TOMO 136 — Montevideo, Lunes 17 de Julio de 1939 — Núm. 9860

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

1 al 20 — Retiros policiales

21 al 29 — Pensiones

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

**Resolución. Se declara retirado policial a don Rómulo Revello**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1374|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Rómulo Revello se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía del Departamento de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rómulo Revello, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.368.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

2

**Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro M. Testa Durán**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1388|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro M. Testa Durán se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Inspector de la Jefatura de Policía de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro M. Testa Durán, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.339.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

3

**Resolución. Se declara retirado policial a don Severino Muletaber Farías**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1302|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Severino Muletaber Farías se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|25 y 8615 de 8|2 30, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Severino Muletaber Farías, retirado policial con una asignación de $ 926.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

4

**Resolución. Se declara retirado policial a don Eugenio Sánchez Teixeira**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1393|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio Sánchez Teixeira se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|25 y 8615 de 8|2|30, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Eugenio Sánchez Teixeira, retirado policial con una asignación de $ 754.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

5

**Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro Morales Garmendia**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1403|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Morales Garmendia se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de 2 8|930, respectivamente, como ex Subcomisario de la 4.a sección rural del Departamento de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Morales Garmendia retirado policial, con derecho a una asignación de $ 739.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

**Ayer aparecieron los índices correspondientes el 2.o trimestre de 1939**

6

**Resolución. Se declara retirado policial a don Rafael Bernardino Stamato Chaparro**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1400|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Rafael Bernardino Stamato Chaparro se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso D) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rafael Bernardino Stamato Chaparro retirado policial, con derecho a una asignación de $ 699.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

7

**Resolución. Se declara retirado policial a don Raymundo Hermenegildo Acuña**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1387|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Raymundo Hermenegildo Acuña se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|25 y 8615 de 8|2|30, como ex Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Raymundo Hermenegildo Acuña, retirado policial con una asignación de $ 596.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

8

**Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro Silveira Núñez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1381|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Silveira Núñez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o inciso C), y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Silveira Núñez, retirado policial con derecho a una asignación de $ 378.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

9

**Resolución. Se declara retirado policial a don Nicolás Pérez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1396|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Pérez, retirado policial con derecho a una asignación de $ 270.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

10

**Resolución. Se declara retirado policial a don Cipriano Sosa Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 797|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cipriano Sosa Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26 10|925, artículo 4.o, inciso C), y 8615 de 8|2|930, artículo 3.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Cipriano Sosa Rodríguez, retirado policial con una asignación de $ 177.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

11

**Resolución. Se declara que don Vicente Aguilera o Sequeira no tiene derecho al retiro policial**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1223|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Vicente Aguilera o Sequeira a efectos de que se le otorgue retiro policial como ex Coracero de la Guardia Republicana en virtud de haber sido declarado cesante el 12|11|937;
Resultando: Que dicho señor fué declarado retirado militar por resolución de 6|5|24 en virtud de haber prestado servicios como soldado desde el 13|6|913 hasta el 6 5|924;
Considerando: Que en razón de que se trata de retirado militar reingresante en un cargo policial, éste sólo tiene derecho a mejorar su retiro militar con los servicios prestados posteriormente;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Vicente Aguilera o Sequeira no tiene derecho al retiro policial solicitado.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

12

**Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro A. Barales**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1442|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro A. Barales se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 24 inciso C) y 3.o de las leyes números 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615, de 2|8|930, respectivamente, como Capitán del Cuerpo de Bomberos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro A. Barales retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.920.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

13

**Resolución. Se declara retirado policial a don Vicente Castaño Miret**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1440|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Castaño Miret se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso D) y 3.o de las leyes números 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Castaño Miret, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.554.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

14

**Resolución. Se declara retirado policial a don Bernardo Rodríguez**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1394|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardo Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso C) y 3.o de las leyes números 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 573.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

15

**Resolución. Se declara retirado policial a don Doroteo Romero Silva**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1307|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Doroteo Romero Silva se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso E), de la ley 7914 de 26|10|25 y 3.o de la 3615 de 8|2|30 como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Doroteo Romero Silva retirado policial con una asignación de $ 540.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

16

**Resolución. Se declara retirado policial a don Rogelio Ramírez**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1395|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Rogelio Ramírez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C); 3.o; 28 y 29 de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925; 8615 de Febrero 8 de 1930; 7818 de Febrero 6 de 1925, respectivamente, como ex bombero del Cuerpo de Bomberos del Departamento de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio Ramírez retirado policial, con derecho a una asignación de $ 528.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 119.76 por los servicios que reconoció al nombrado la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

17

**Resolución. Se declara retirado policial a don Gregorio Calleros Fagúndez**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1449|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio Calleros Fagúndez se halla comprendido en los artículos 18, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gregorio Calleros Fagúndez retirado policial con derecho a una asignación de $ 250.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

---

18

**Resolución. Se declara retirado policial a don Zoilo F. Medina**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1301|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Zoilo F. Medina se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso A); 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o y 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Zoilo F. Medina retirado policial con derecho a una asignación de $ 214.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 4.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO

---

19

**Resolución. Se declara retirado policial a don Alberto Bertinat**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1392|939.**

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Bertinat se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso A) y 3.o de las leyes números 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Bertinat retirado policial con derecho a una asignación de $ 120.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

**Resolución. Se modifica el retiro policial de don Manuel Vázquez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Número 1399|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Vázquez retirado policial por S|D. de fecha 24 de Agosto de 1931, cuya cédula fué reformada por resolución de 13|6|934 solicita nueva reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Vázquez retirado policial tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 337.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 17.52 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

**Resolución. Se modifica la pensión de doña Sixta Martínez de Bonsignore**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 1390|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Sixta Martínez de Bonsignore, pensionista civil, por S|D de fecha 11 de Diciembre de 1933, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Sixta Martínez de Bonsignore, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 267.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 41.70 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

**Resolución. Se declara que los menores Blanca Auristela, Julio María y Ademar Caraciolo Arriera, no tienen derecho a la reforma de pensión.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 10 de 1939.—Número 300|926.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Francisco Caraciolo Arriera Verón, en su calidad de tutor legítimo de sus hermanos menores Blanca Auristela, Julio María y Ademar Caraciolo Arriera, pensionistas civiles por S|D de fecha 31 de Agosto de 1933, a efecto de que se reforme la cédula de pensión de sus representados, en virtud de entender que el causante de ésta, don Francisco Caraciolo Arriera falleció a consecuencia directa de acto de servicio y por tanto dicen encontrarse amparados en los artículos 2.° de la ley de 26|3|934, y 12 de la ley número 7914 de 26|10|925;

Resultando: Que según el parte policial de fojas 15 el causante de esta pensión don Francisco Caraciolo Arrieta, en fecha 3 de Febrero de 1929 y en circunstancias que hubo que aprehender al individuo Adolfo Guzmán fué agredido por éste con insultos y amenazas dándose a la fuga y que al ir en su persecución y pasar por un alambrado el referido señor Caraciolo Arriera, cayó al suelo, sufriendo un ataque y falleciendo casi de inmediato;

Resultando: Que en el informe médico producido a fojas 10 por los doctores Antonio Oreggia y Uruguay Marino de fecha 21 de Noviembre de 1933, se manifiesta que el causante de estos obrados el ex Comisario don Francisco Caraciolo Arriera, en cumplimiento de su deber conducía a un detenido, cuando fué acometido por síncope cardíaco que provocó casi de inmediato su fallecimiento y que con anterioridad fué agredido de palabra por el detenido, provocando seguramente un estado emocional que conjuntamente con el esfuerzo hecho para conducir al detenido y pasar el alambrado, puede haber sido la causa provocadora del síncope, con los caracteres de "súbita, violenta, fortuita e involuntaria", llegando a la conclusión que creen que debe considerarse que dicho fallecimiento se ha producido como acto directo del servicio;

Resultando: Que del informe médico que obra a fojas 34 producido por el Profesor de Medicina Legal doctor Martín Martínez Pueta, en fecha Mayo 27 de 1934, se deduce que es imposible afirmar si existía o no la lesión anatómica, que pudo originar el síncope cardíaco pues la prueba material de autos, es por demás deficiente para afirmar aquéllo. Sin embargo, dada la forma de descripción de la muerte del señor Caraciolo Arriera podría inclinarse a pensar que aquélla ha sido posiblemente la resultante del esfuerzo o la emoción o de ambos factores a la vez, favorecidos por la existencia de un estado patológico anterior, seguramente ignorado o no aclarado, por la falta de prueba autópsica, llegando a la conclusión, que no es posible afirmar concretamente cual fué la causa de la muerte del señor Caraciolo Arriera, no siendo posible además saber si el esfuerzo o emoción originados durante el acto del servicio policial que realizaba en ese momento, fueron causa determinante de esa muerte;

Considerando: Que para tener derecho a la pensión excepcional, es indispensable establecer el nexo causal entre el acto del servicio y la muerte del causante, y dejar claramente probado, que la muerte en acto del servicio, fué una consecuencia directa y fatal de ese acto, sin intervención de factores inherentes al individuo, y que por consiguiente, se requieren dos circunstancias, para que esta muerte se considere en acto del servicio; que ella se produzca en el ejercicio de las funciones policiales, y que la causa de la muerte. sea consecuencia directa o inmediata del acto ejecutado;

Considerando: Que la ley al establecer el privilegio de pensión excepcional, quizo contemplar los casos de los que fallecieran en defensa del orden social o por el riesgo de la función policial (muerte a balazos por un delincuente que se trate aprehender, accidente del tráfico, ahogado al vadear un arroyo cumpliendo su recorrido ordinario, etc.) y no de aquellos que fallezcan en horas del servicio, a causa de alguna lesión orgánica y cuya muerte no pueda imputarse a los actos de servicio que realiza el agente;

Considerando: Que en estos obrados, no se ha probado que el fallecimiento del causante, sobrevino "por accidente del servicio" o "por consecuencia de un acto directo de servicio", entiéndase por tal, el determinado exclusivamente, por el riesgo propio y característico de la función policial; como así, no habiendo quedado tampoco probado en forma racional y jurídica, que dicho fallecimiento fué producido "con ocasión" o "con motivo del servicio";

Considerando: Que la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, quizo ampliar el concepto de la muerte del policía en actos del servicio, cuando ésta no provenía de "un acto directo del servicio" y sí de sus consecuencias; pero es inadmisible y contrario a la letra y espíritu de esta disposición legal, cómo así a la doctrina general en materia de indemnizaciones por accidentes del servicio o trabajo, querer amparar en esta disposición todo fallecimiento ocurrido en horas del servicio;

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los menores Blanca Auristela, Julio María y Ademar Caraciolo Arriera, no tienen derecho a la reforma de cédula solicitada por no haberse probado, que el deceso del ex Comisario don Francisco Caraciolo Arriera, se deba a un accidente en acto directo, con ocasión o con motivo del servicio.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Verónica Viera de Machado e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1489|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Verónica Viera de Machado y su hija Altamira Machado

se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41. de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex Guarda de la Receptoría de Aduanas de Artigas, don Laudelino Machado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Verónica Viera de Machado y su hija Altamira Machado, pensionistas civiles, con una asignación de $ 388.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

**Resolución. Se declara pensionista a doña Gertrudis Noble de Suárez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1285|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Gertrudis Noble de Suárez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41, de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex Guarda de 2.ª clase de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, don Ambrosio Suárez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Gertrudis Noble de Suárez pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 353.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

**Resolución. Se declara pensionista a doña Manuela Núñez de López**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 3037|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Manuela Núñez de López, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Mañuel L. López,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Manuela Núñez de López, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 304.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Piccardo de Ottonello e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1804|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Piccardo de Ottonello y sus hijas María Enriqueta, Catalina Felicia y Juana María Ottonello, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Miguel Ottonello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Juana Piccardo de Ottonello y sus hijas María Enriqueta, Catalina Felicia y Juana María Ottonello, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 239.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Rosaria Márquez de Márquez e hija**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1292|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosaria Márquez de Márquez y sus hijas Olivia y Ricardina Márquez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo don Joaquín Márquez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Rosaria Márquez de Márquez y sus hijas Olivia y Ricardina Márquez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 174.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

**Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona Sosa de Charquero**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1478|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona Sosa de Charquero, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Estanislao Charquero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Petrona Sosa de Charquero, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 149.81 anuales, sujtea a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

**Resolución. Se declara pensionista a doña María Angela Botti de Lucas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1939.—Número 1283|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Angela Botti de Lucas, se halla comprendida en lo dispuesgto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex Procurador de Impuestos de la Administración de Rentas de Cerro Largo don Tomás Lucas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Angela Botti de Lucas, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 30 de Junio de 1939.**

1—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la ejecución por $ 14.056.26 del Pabellón para T.B.C. del Hospital de Treinta y Tres. (Carpeta 3175|938).

2—Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Viviendas Económicas y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución por pesos 17.452.24 de las veredas, cordones etc., del Barrio Obrero de la A.N.C.A.P.. en La Teja. (Carpeta 2463|937).

3—Se acepta la propuesta del señor Nicolás F. Máscolo para la ejecución por $ 3.172.00 de perforaciones en la zona Norte del puerto de Paysandú. (Carpeta 2404|937).

4—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar algunas reparaciones en la draga A-1, y vapor C-7, dentro de un presupuesto de $ 712.30. (Carpeta 36|939).

5—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de la sucesión Juan Mussio, necesaria para el camino Paysandú-Young, tramo común con el de Paysandú-paso de Las Cadenas del arroyo Negro. (Carpeta 1264|939).

6—Idem, ídem, de propiedad del señor Braulio I. Baptista necesaria para los accesos al puente en paso de los Mellizos del arroyo Grande. (Carpeta número 1253|939).

7—Idem, ídem, de don Exequiel Amarillo, para la misma obra. (Carpeta número 1254|939).

8—Se modifica la resolución de 10 de Febrero de 1939 en el sentido que la expropiación decretada a nombre de don Carlos Echevarría, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de don Carlos Echevarría. (Carpeta 313|939).

9—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para encomendar a don Antonio Spera, la confección de cuatro uniformes para el personal de servicio de la misma. (Carpeta 1126|939).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas proveedoras artículos y materiales por un monto de $ 302.13.

11—Se dispone tener por autorizadas las obras de ampliación no comprendidas en la autorización acordada para las obras del puente sobre el arroyo Hospital en el paso Real y se amplía con pesos 9.715.44 la mencionada autorización de gasto (Carpeta 2029|36).

12—Se designa al señor Fiscal Letrado de Maldonado para firmar en nombre del Estado la escritura de expropiación del bien de propiedad de la sucesión Gregorio Goicoechea. (Carepta número 2935|926).

13—Se modifica el artículo 2.o de la resolución de 7 de Diciembre de 1938, en el sentido que corresponde solamente la aplicación de una multa de $ 50.00 por día, entre el 16 de Abril y 21 de Mayo de 1938 y el 50 o|o de los gastos de inspección y sueldos de Sobrestante entre el 26 de Enero y el 15 de Abril del mismo año al contratista de las obras de la carretera Melo-Aceguá, don Albino Becchi. (Carpeta 1236|936.)

14—Se autoriza el pago al señor Carlos B. Goyen la suma de $ 429.70 importe de una compensación acordada como indemnización de perjuicios por pérdida de un sembrado de trigo. (Carpeta 1472|937).

15—Se prorroga por tres meses el plazo fijado para la provisión de piedra para los accesos de la Estación Montes, contratada con los señores Stelardo e Hijo y Odllakoff. (Carpeta 1910|938).

16—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Marzo próximo pasado que acordó a los señores Stelardo e Hijo y Odllakoff un plazo total de tres meses para la terminación de las obras de la carretera de acceso a la Estación la Floresta a La Playa y se acuerda a dichos contratistas una prórroga desde el 17 de Noviembre de 1938 hasta el 16 de Marzo próximo pasado, para la terminación total de dichas obras. (Carpeta número 2505|933).

17—Se acuerda al ingeniero Eduardo Crispo Ayala contratista de la construcción del Preventorio Infantil de la Villa del Cerro, una prórroga hasta el 30 de Junio en curso, para la terminación de dichas obras y se prorrogan los servicios del Sobrestante.

18—Se acuerda al señor Enrique Durán Guani una prórroga hasta el 11 de Agosto de 1939 para la terminaciónn de las obras de construcción del Pabellón para T.B.C. de Durazno y se prorrogan igualmente los servicios de los Sobrestantes. (Carpeta 1474|937).

19—Se acuerda al señor Miguel Croce una prórroga hasta el 27 de Agosto próximo para la terminación de las reparaciones y pintura en el edificio de la Imprenta Nacional y se prorroga por igual término los servicios del Sobrestante. (Carpeta 1779|934).

20—Se concede una prórroga de 45 días a partir del 14 de Abril próximo pasado al señor R. Bonino contratista de las obras del trozo de carerìera cuchilla Dionisio-cuchilla de Cerro Largo, para la terminación de las mismas. (Carpeta 658|937).

21—Se autoriza el giro a la Fiscalía Departamental de Lavalleja de la suma de $ 360.30 importe de un terreno expropiado a la señora Elvira Romero Corbo. (Carpeta 2527|936).

22—Se autoriza el pago de la suma de $ 209.56 importe de un terreno expropiado a don Juan Vista, para las obras de la carretera San Jacinto-Tala.

23—Se amplía con $ 2.173.60 el monto del contrato celebrado con los señores Guarino Rodríguez y Cía., para las obras del Grupo número 9 de la línea férrea Sarandí del Yi al Norte y se autoriza el pago a dichos señores de pesos 1.726.30 importe del certificado número 6 y el pago de $ 338.62 importe de suministros hechos a los obreros por el proveedor don Juan V. Volpe. (Carpeta 1830|937).

24—Se amplía con $ 13.713.38, el monto del contrato celebrado con los señores Pascale Ferme y Pascale Rovira para la ejecución de las obras correspondientes al Grupo número 1 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago de $ 12.754.92 y $ 272.79 importe respectivamente, del certificado número 17 y de una cuenta del señor Juan V. Volpe por suministros a los obreros. (Carpeta 1831|937).

25—Se dispone contribuir con pesos 2.333.33 para la ejecución de las obras de la carretera de Villa Nueva a lo de Claudio Iglesias por el camino de Sauce a Canelones. (Carpeta 2942|937).

26—Se acepta la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. para la instalación por $ 9.249.68 moneda argentina, incluído el 10 o|o para imprevistos, del ascensor y montaplatos en el edificio de la Embajada en Buenos Aires y se acepta la propuesta de los señores Alvarez y Compañía para la ejecución por $ 2.040.50 moneda argentina de las obras de albañilería en el edificio de dicha Embajada. (Carpeta 2500|933.)

27—Se desafecta la partida de pesos 124.337.29 destinada a Accesos a Balnearios en la suma de $ 80.000 y se refuerza el crédito que le asigna a puerto del Buceo ($ 595.524.00) el estado analítico de Contabilidad de Obras Públicas al 31 de Diciembre de 1938, artículo 8.o de la ley de 22 de Abril de 1939 en la suma de $ 80.000.

28—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Selva y Vanoli la ejecución por pesos 606.50 de las reparaciones a realizarse en el Bañadero Oficial de La Tablada,

29—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno del señor Perey Huber y señorita Goerge Fitz Herbert para el camino Young-F. Bentos, tramo Young-Bellaco-Tres Bocas (Carpeta 907|939).

30—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de recargo de la carretera a San Antonio, kilómetro 36 a 41-650 ejecutadas por el señor A. Sosa Dias.

31—Se autoriza el pago a la Barraca Americana S. A., de $ 6.211 importe de sus cuentas por suministros hecho a la Dirección de Hidrografía con motivo de la conexión del as vías férreas del puerto del Salto con las de Ferrocarril Midland. (Carpeta 1942|938.)

32—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección General de Aduanas la suma de pesos 9.000 importe de gastos que se le ocasionaron con motivo de la instalación de teléfonos en el edificio que ocupa. (Carpeta 810|928).

33—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.088.35 en la adquisición de máquinas con destino a los servivios de provisión de agua en Molles y Joaquín Suárez.

34—Idem ídem para proceder a la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua y alcantarillado de la ciudad de Canelones y se autoriza a la misma Dirección para percibir de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche de la mencionada ciudad de $ 500.00 importe de su contribución a dichos trabajos. (Carpeta número 1315|939).

35—Se fija una tarifa especial para el consumo de agua en la Escuela Agraria Industrial de San Carlos ($ 0.05 por metro cúbico). (Carpeta 1124|39.)

36—Se declara que el verdadero nombre del vigilante pasado por resolución de 9 de Noviembre de 1938 a las obras de abastecimeinto de agua de Tupambaé, es el de Sixto Arrascaeta. (Carpeta número 2637|938.)

37—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno delineada en el plano N.° 3898 de la Dirección de Saneamiento, sita en la 7.a sección judicial de Lavalleja y destinada a la construcción de abastecimiento de agua al pueblo Aiguá. (Carpeta 1384|939).

38—Idem ídem ídem que figura en el plano N.° 3900 de la Dirección de Saneamiento, sita en la 7.a sección judicial de Maldonado, y destinada a las obras de abastecimiento de agua al pueblo Aiguá. (Carpeta 1282|939).

40—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno delineada en el plano delineada en el plano N.° 3899 de la Dirección de Sa-

neamiento, sita en la 7.a sección judicial de Lavalleja, con motivo de las obras de abastecimiento de agua al pueblo Aiguá. (Carpeta 1285|939.)

41—Idem ídem ídem que figura en el plano N.° 3902, de Saneamiento, sita en la 8.a sección judicial de Maldonado. (Carpeta 1283|939.)

42—Se acepta la propuesta de los Talleres Metalúrgicos El Acero para la provisión por $ 2.598.20 a la Dirección de Vialidad de 130 cuchillas para niveladoras.

43—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 250.00 importe de un terreno expropiado a las señoras Palmira Pereyra y Rafaela Pereyra de Molina. (Carpeta 1291|937).

44—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Sociedad Tubos Mannesmann Lda., por la suma de $ 3.944.52 un stock de tubos especiales de acero. (Carpeta 1171|939).

45—Se modifica la resolución de 5 de Mayo pdo., en el sentido que debe entenderse que el pago de la suma librada debe efectuarse al señor Pedro Burgueño, que es el verdadero propietario del terreno expropiado. (Carpeta número 1576B|923.)

46—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno, de propiedad de don Julián Velázquez necesaria para los accesos al puente en paso de los Mellizos. (Carpeta 1342|939.)

47—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los contratistas de las obras del edificio del Servicio Metereológico Nacional, señores Selva y Vanoli la ejecución de trabajos adicionales y obras de ampliación por $ 164.00 y $ 755.00 (Carpeta número 1127|935).

48—Se eleva a las 2.a Categoría de Sobrestante al de 3.a don Eduardo Illa, sin que ello signifique modificar su asignación mensual. (Carpeta 1226|939.)

49—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Rocha para el juicio de expropiación correspondiente los antecedentes relacionados con un terreno de propiedad de la sucesión Manuel Garaza. (Carpeta número 295|939.)

50—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de los señores Chans y Cía., y Bolognini y Barozzi artículos de escritorio por un monto total de $ 2.827.05. (Carpeta 38|939).

51—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera que va del kilomentro 86-612 de la de Florida a Estación Isla Mala y se autoriza la devolución a los contratistas señores Stelardo e Hijo y Odllakoff de la garantía de cumplimiento de contrato.

52—Se acepta la propuesta del señor Gumersindo Batista para el suministro de 4.700 m3. de pedregullo para los recargos del trozo de carretera a San Antonio entre kilómetro 28-000 y 34-000 al precio de $ 16.121. (Carpeta número 1215|939.)

53—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay por la suma de pesos 3.000.00 destinada a proseguir la perforación que se realiza en San Ramón (Carpeta 3069|923.)

54-55—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la C.A.U.R.I.D. 4.000 kilogramos de pintura marca Torpedo por la suma de $ 5.400 (Carpeta 36|939)

56—Se deja sin efecto la resolución de 26 de Febrero ppdo., que dispuso la entrega a la Intendencia Municipal de Florida de la suma de $ 2.940.00 como contribución a las obras de reparación del camino nacional entre el arroyo Juncal y Mendoza y autorizar el libramiento de una orden de pago por la expresada suma a favor de la citada Intendencia como contribución del Ministerio a las obras referidas. (Carpeta 588|938.)

57—Se autorizan los aumentos y supresiones de obras requeridos en las reparaciones del edificio del Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, de Pando y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para convenir su ejecución con los señores Angel Mancini e Hijo. (Carpeta 1077|937.)

58—Se acepta la propuesta reducida del señor Salvador Cingolani para la construción por $ 61.796.65 del edificio destinado a sede de la Escuela Agrario Industrial de Florida. (Carpeta número 1816|935).

59—Se autoriza el pago de $ 1.275.05 importe de la liquidación de las guardias del personal de serenos encargados de la vigilancia de las viviendas del Barrio Obrero N.° 1. (Carpeta 1708|35.)

60—Se acepta la propuesta del señor José D. Cortellari para la construcción por $ 23.714.92 de un galpón destinado a depósito del Instituto de Química Industrial. (Carpeta 1660|938.)

61—Se autoriza el pago a la Cía. Uruguaya de Obras Públicas de $ 1.173.67 importe de jornales invertidos en Noviembre de 1938 en los trabajos de acondicionamiento de los terrenos del Barrio Obrero del camino Cibils y Sanfuentes (Carpeta 2660|937.)

62—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para certificar por razones de equidad a favor del señor Auguste Corallo contratista del suministro y colocación de vidrios y cristales en el edificio para el Hospital de Clínicas hasta la suma de $ 13.733.08. (Carpeta 74|932.)

63—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar las obras de ampliación de la red de distribución de agua de Rocha a fin de abastecer de agua al nuevo local del Cuartel de esa ciudad dentro de la suma de $ 3.016.74 (Carpeta 2486|936.)

64—Se libra orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay por pesos 1.500.00 importe prosecusión de trabajos de perforación en la localidad de Casupá. (Carpeta 1946|933.)

65—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las reparaciones en el edificio de la Comisaría de la 10.a sección de Canelones (Tala) la ejecución de varios trabajos adicionales por $ 75.90. (Carpeta 2271|934.)

66—Se aprueban los anteproyectos formulados por la Dirección de Arquitectura para la contrucción de un local para alojamiento de las Hermanas Capuchinas en la planta alta del que actualmente ocupan en el Hospital de Salto. (Carpeta 629|930.)

67—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor del encargado de los pagos de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas por la suma de pesos 3.150.00 la que será depositada en la Sucursal del Banco de la República en Tacuarembó como contribución del Estado para las obras del camino Zapucay a paso del Borracho.

68-69—Se acuerda a la Comisión de Festejos Pro-Inauguración de la primera sección del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte la suma de $ 500.00 como contribución del Poder Ejecútivo a dichos festejos.

70—Se autoriza el libramiento de una orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay por la suma de pesos 3.000.00 a fin de proseguir los trabajos de perforación en Carmelo

71—Idem ídem por la suma de pesos 2.500, ídem ídem ídem en Piriápolis. (Carpeta 572|935.)

72—Se pasan al señor Fiscal L. de Rocha los antecedentes de la expropiación de un terreno de propiedad de la sucesión María Magdalena Sánchez de Candiota. (Carpeta 303|939.)

73—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para adquirir por $ 3.591.03 de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado tableros indicadores para pasos a nivel, barreras, etc. con destino a la línea ferrea Sarandí del Yí al Norte.

74—Se dejan sin efecto las resoluciones de 15 de Octubre de 1937 y 23 de Febrero de 1939 por las que se reserbaban las sumas de $ 20.000.00 y $ 10.825.67, respectivamente, para atender las obras en el Canal Andreoni y se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por $ 31.971.85 del puente sobre el Canal Andreoni en el camino Santa Teresa al Chuy. (Carotea número 2396|936.)

75—Se autoriza el libramiento de las órdenes de pago por $ 3.119.77 y pesos 114.39 a favor de la Dirección de Topografía para ser giradas a la Fiscalía Departamento de Colonia y destinadas al pago, respectivamente, del terreno expropiado a la sucesión Juan Sorhuet para las obras de la carretera Montevideo-Colonia, e intereses correspondientes y el pago de las costas, peritos, gastos, etc., (Carpeta número 53|939.)

76—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.506.10 importe de la relación N.° 36 de cuentas por gastos que se le originaron con motivo de los trabajos de reparación del muelle Las Delicias. (Carpeta 82|939.)

77—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de mejoramiento del edificio propiedad de la Dirección de Vialidad en Santiago Vázquez y se autoriza la devolución a los contratistas señores Angel Mancini e Hijo de la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 2554|937).

*La Secretaria.*

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 967 al 970

**Solicitudes despachadas el día 11 de Julio de 1939**

**SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)**

3|13561, Moor Bros y Cía., 1, Polonia, Latas de pepinos, S.V.C.

3|13639, Cía. Nacional de Cementos, 2, Dinamarca, Quemador de aceite, S.V.C.

3|13679, Carlos B. Engelbrecht, 1, Alemania, Inodoro con desagüe diferentes, S. V. C..

3|13836, José Segade, 2, Brasil, Rollizos y vigas de cedro, etc., 114.

3|10621, Federico Clarfeld y Cía., 1, Alemania, Art. p. uso personal, S. V. C.

3|13361, Arturo Ruíz y Cía, 1, Brasil, Tabaco en hoja, 101.

3|13638 Astillero Neptunia, 3, Brasil, Madera pino Brasil, 27.

3|13757, Ministro de España, 3, Inglaterra, Cubiertas p. auto Opel, S.V.C.

3|13500, Ancap, 3, Estados Unidos, Eje p. unidad de "cracking" refinería, S. cargo.

3|13540, Berch, Baliño y Cía., 1, Brasil, Tabaco en hoja, 28.

3|13749, Parodi Hermanos, 3, Argentina, Postes madera dura, 224.

3|13851, Cooperativa Agrícola, 3, Brasil, Bananas, 171.

3|13632, Juan Mezeztta y Cía., 3, Brasil, Bananas, 341.
3|13855, Suc. de J. Suárez Martínez, 3, Brasil, Pino Brasil aserrado en bruto, 59

### CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|12715, Gener. Motor. Urug. Legac. Chile, 1, Estados Unidos, Automóvil "Chevrolet", 190.

### PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|13610, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos, Hojalata sin trabajar, 4.253.
3|13611, Frigorífico Artigas S. A., 1, Suecia, Cabezales p. cajones, 712.
3|13612, Frigorífico Artigas S. A., 1, Finlandia, Tabillas p. cajones, 638.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|12752, Isaac Abudara, 3, Forro de seda y mezcla, 190.
3|12756, Isaac Abudara, 3, Tejidos de seda, 447.
3|12997, Cogorno Hnos., 3, Tejido de alg. y cáñamo, 96.
3|13005, Pascual R. Castiglioni, 3, Cubiertas y tubulares p. bicicleta, 43.
3|13023, Dominoni S. A. Ind. y Comerc. 3, Satín para forros de sombreros, 84.
3|13038, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, 3, Cáñamo hilado p. telares, 2.000.
3|13066, Vega Helguera y Cía, 3, Tejidos de alg. en crudo, 903.
3|13080, Margounato Hnos., 2, Tejidos en general, 186.
3|13111, Andrés Aiello Sarraco, 3, Casimir de algodón, 289.
3|13138, Isaac C. Macadar, 3, Género de algodón, 153.
3|13156, Margounato Hnos, 2, Tejidos en general, 456.
3|13176, A. Méndez y Cía., 3, Seda natural p. corbatas, 49.
3|13178, A. Méndez y Cía., 3, Seda natural p. corbatas, 38.
3|13199, Pomares y Vázquez, 1, Toallas, 92.
3|13344, Rezcala Neffa y Hnos, 3, Crea de algodón, 201.
3|13346, Rezcala Neffa y Hnos, 3, Tejidos de seda artificial, 145.
3|13357, Enrique Savoia, 1, Muestrario de puños de paraguas, 3.
3|13409, Cottón Hnos y Cía., 1, Tejidos de mezcla alg. y lana, 196.
3|13516, Loppacher, Revello y Bianchi, 3, De-tuberas de fraguas, etc., 35.
3|13542, Elías Galante, 1. Casimir mezcla lana y algodón, 110.
3|13550, Cogorno Hnos., Tela de hilo y alg., 40.
3|13552, Cogorno Hnos., 3, Toallas de alg. etc., 125.
3|13597, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Minio, 267.
3|12633, Salvador Oliveri, 3, Hilados de alg. p. telar, 74.
3|13644 Ministerio de Salud Pública 3, Ampollas p. terapia profunda, 518.
3|13649, Rossati y Cía., 3, Hilados de alg. crudo p. telar, 437.
3|13653, Rossati y Cía., 3, Hilados de alg. crudo p. telar, 84.
3|13661, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Tejidos de seda artif. y mezcla, 171.
3|13663, Staudt y Cía., S. A. C., 3 Casimir de lana, 180.
3|13756, Manuel Poch, 2, Género mezcla p. confección, 538.
3|13759, Maneul Poch, 3, Género de lana p. trajes, 298.
3|13776, Apolant y Cía., 1, Tej. mecla alg. y seda artif., 74.
3|13780, Varela Radío y Cía., 3, Hilo patente en varias calidades, 353.
3|13788, Glumcher y Cía., 3., Tej. de alg. 136.
3|13793, Pedro Larghero, 3, Géneros de lino p. vestidos, 169.
3|13818, Margounato Hnos., 2, Tej. en general, 425.
3|12734, Melamed y Capuano, 3, Géneros de seda artif., p. vestido, 200.
3|13140, Isaac C. Macadar, 3, Género de algodón, 500.
3|13608, Pedro Cohen, 3, Colchas, 100.
3|13634, Vicente Salvo e Hijos, 3, Lona impermeable p. fab. carpas, 100.
3|13646, Ministerio de Salud Pública, 3, Gasa hidrófila sin apresto, etc., 2.000.
3|13665, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Tejidos de algodón, 500.
3|13669, Salomón Tenzer, 3, Tejidos de algodón, 200.

### PLANILLAS Nos. 971 al 981

**Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1939**

### COMPENSACION CON ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (LIBRAS)

3|11003, Ferrocarriles y T. del Estado, 3, Estados Unidos de Norte América, Rep. p. coches motores Brill., 5 353.

### COMPENSADO CON FINLANDIA (LIBRAS)

3|13387, Julio Mailhos, 3, Finlandia, Bobinas de papel p. cigarrillos, 9.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|13620, Flores Chans y Cía., 3, Noruega, Papel diario satinado encolado, 300.

### COMPENSACION CON FRANCIA (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|13483, A. López y Cía., 3, Vino Champagne, 60.
3|13497, Valentín Martínez y Cía., 1, Vino Champagne "Mmum", 150.
3|13625, Julio Mailhos Sdad. Colec. 1, 1, Artículos para fumadores, 125.

### LIBRE "ENCOMIENDA" (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|14234, United Shoe M. Company Arg. 1, Semilla para zapateros, 8.
3|14236, United Shoe N. Company Arg 1, Semilla para zapateros, 8.
3|14240, United Shoe N. Company Arg. 1, Clavos para zapateros, 8.

### COMPENSACION CON ESTADOS UNIDOS (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|13475, Domingo Torrado, 3, Semilla de papa, 267.
3|13498, Estab. Domingo Basso, Alb. Basso, 3, Semilla de papa, 461.

### COMPENSACION CON CANADA

Procedencia: Canadá

3|13132, Domingo Torrado 3, Semillas certif. de papas Katadhin, 152, Denegado, 382.
3|13496, Estab. Domingo Basso, A. Basso, 3, Semilla de papa certificada, 598, Denegado 599.

### CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Polonia

3|13059, Francisco Susena e Hijos, 3, Madera de spruce p. encofrado, 1.400.
3|13848, Emilio Fontana S. C., 1, Acc. de caño galvanizado, 39.

Procedencia: Inglaterra

3|14152, Pesquera y Cía., 2, Whisky, 1.
3|14160, Pesquera y Cía., 2, Whisky Old-Tom y Dry-Gin, 2.
3|13906, Regusci y Voulminot, 2, Francia, Alambre para trafilar, 16.

Procedencia: Holanda

3|14175, Philips del Uruguay S. A., 3, Globos de vidrio p. armad, eléc., 5.
3|14178, Philips del Uruguay S. A., 3, Máquinas industriales, 314.
3|14181, Philips del Uruguay S. A., 3 Artículos de servicios p. radio, 86.
3|14182, Philips del Uruguay S. A., 3, Artículos, folletos, etc., 21.
3|14174, Philips del Uruguay S. A., 3, Aparatos receptores de radio, 321.
3|14176, Philips del Uruguay S. A., 3, Lámparas eléctricas en general, 428.
3|14177, Philips del Uruguay S. A., 3, Equipos y acces. de cine sonoro, 207.
3|14179, Philips del Uruguay S. A., 3, Amplificadores etc., 321.
3|14180, Philips del Uruguay S. A., 3, Válvulas receptoras etc., 642.

---

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.


**"DIARIO OFICIAL"**

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

**1.a Sección** — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

**2.a Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

*(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

**3.a Sección** — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

**Anexos informativos** — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

TOMO 136 — Montevideo, Lunes 17 de Julio de 1939 — Núm. 9860

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0 20
Por los días que excedan de 20 . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.[illegible]0 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1 00 |

**Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.° 1178.**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20 000 | $ | 30 00 | la página |
| De | $ | 20 001 | " | " | 50 000 | " | 50 00 | " " |
| " | " | 50 001 | " | " | 100 000 | " | 70 00 | " " |
| " | " | 100 001 | " | " | 200 000 | " | 100 00 | " " |
| " | " | 200 001 | " | " | 300 000 | " | 120 00 | " " |
| " | " | 300 001 | " | " | 400 000 | " | 135 00 | " " |
| " | " | 400 001 | " | " | 500 000 | " | 150 00 | " " |
| " | " | 500 001 | " | " | 1 000 000 | " | 175 00 | " " |
| " | " | en adelante | | | | " | 200 00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 53**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir 600 metros de gabardina número 1, 600 metros de gabardina número 2, 800 metros de paño Belfort, 600 metros paño Melton, con destino a stock de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Cantinas Militares), de acuerdo con las muestras, características de análisis y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.15-7219-v.jl.24.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 48**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir hierro para herrar de 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, mangos de roble para martillos, limas media caña, acero puntero, cortacascos, acero para trancha cuadrado, mangos de roble para marrones, tuberas, tenazas de herrar, raspacascos, piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.15-7220-v.jl.25.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 50**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 30 columnas pino tea de 0 m. 15 x 5 metros, cepilladas cuatro caras, 12 ídem ídem de 4 metros, 16 empatilladuras y 16 bulones según medidas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.6-6878-v.jl.17.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 20**
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 25.196 metros de brin yerba mate doble ancho, 27 metros 60 centímetros de paño verde para divisas, 9 metros 60 centímetros de paño punzó para divisas, 3 metros de paño sajón para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin con gorra y polí para el personal de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.8-6987-v.jl.20.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 36**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir azúcar, aceite de maní, aceite de oliva, bombones, berberechos, ciruelas, camarones, galletitas María, mejillones, pomidoro, porotos pallares, pasas de uva, queso fresco, queso duro, salamines, salmón rojo y whisky, con destino a Cantinas Mili-

tares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.11-7101-v.jl.21.

**AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 6
Llámase a licitación pública para la adquisición de distintos materiales destinados a la construcción de un hangar en el campo de aterraje de Paysandú, como ser: tirantes de pino tea, ídem de madera dura, bulones de hierro, hierro redondo y en planchuela, alambre, chapas de zinc acanalado, clavos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Julio a la hora 10 y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Jefe de la 3.a Sección (Administración y Contralor).
(Cuenta corriente) Jl.13-7162-v.jl.22.

**AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 5
**Segundo llamado**
Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería de ambulancia automóvil sobre un chassis propiedad de esta Aeronáutica.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio a la hora 10 y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jl.11-7103-v.jl.20.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
**Llamado a licitación**
Llámase a licitación pública para la venta al contado de los siguientes materiales de construcción:
1.o Hierro redondo en varillas de diámetro desde 0 m. 006 a 0 m. 032, 11.680 kilos.
2.o Madera de encofrados, en tablas de diversas medidas, con uso, 1.400 m.2.
3.o 173 puntales de eucaliptus con un total de 2.000 metros.
4.o Varios tirantes pino tea de 0.075 x 0.15, con un total de 105 metros.
5.o Una fragua chica para obra.
6.o Un gasómetro completo para soldadura autógena.
7.o 26 baldes albañil usados; 6 canastos albañil usados; 10 metros caño de goma (para nivel).
Por detalles en la Oficina Construcciones Militares, 25 de Agosto 443.
Para ver los materiales: Aeronáutica Militar, camino Mendoza 5553, los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17.
Las propuestas se presentarán para la adquisición del total de materiales y parcialidades por el total de los rubros indicados, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina Construcciones Militares, el día 20 del corriente mes a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares.
(Cuenta corriente) Jl.7-6932-v.jl.19.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|21
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Agencia Paso Molino, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Julio de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Julio 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.15-7212-v.jl.21.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 44|20
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 3 automóviles tipo Sedan, de 4 puertas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Julio de 1939 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Julio 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.13-7154-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
De acuerdo con lo prescripto en el último parágrafo del inciso E) artículo 1.o de la ley número 9542, se llama por segunda vez a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias del Banco, de los 46.o y 47.o ejercicios correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que están a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.
La apertura de las propuestas se llevarán a efecto el día lunes 17 del corriente a las 10 horas y 30 en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.
Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.6-6895-v.jl.17.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
CONCURSO DE MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer por rotación o ascenso el siguiente cargo: 1 Médico de Guardia del Hospital Maciel.
El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, calle 18 de Julio 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los méritos, títulos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina el día 15 de Agosto de 1939 a la hora 18. — Montevideo, Julio 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.15-7211-v.jl.20.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
ADQUISICION DE HOJALATA
Este Instituto se interesa por la adquisición de la mercadería que se detalla a continuación:
4.555 cajones de hojalata.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.14-7184-v.jl.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1132
**Contratación de anuncios en la guía telefónica**
La Administración General d elas Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 16 horas para la contratación global de los anuncios a insertarse en la Guía Telefónica del Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.15-7213-v.jl.27.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1130
**Paño casimir de lana y dril**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Julio a las 16 horas para proveerse de 1.000 metros de paño casimir de lana color gris y 14.000 metros de dril color azul, de 0m.70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-7152-v.jl.19.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1129
**Cámaras y cubiertas para automóviles**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio a las 17 horas para proveerse hasta el 31 de Diciembre de 1939, de aproximadamente 208 cámaras de aire y 224 cubiertas para automóviles y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.12-7122-v.jl.17.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1122
**Extinguidores de incendio**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 35 extinguidores de incendio, manuables, 2 carros a base de espuma, 1 bomba motor para 1.000 litros y 1 equipo especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6741-v.jl.19.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1125
**Reguladores automáticos de tensión**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 4 reguladores automáticos de tensión para 6.600 V., y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.7-6930-v.jl.19.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 682
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.000 a 6.500 toneladas de carbón mineral.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-7214-v.jl.27.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 647
Llámase a licitación pública para la compra de 8.000 toneladas de melaza de caña de azúcar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-7215-v.jl.21.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 683
Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral de 6.000 a 6.500 toneladas, procedente de Cardiff.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-7216-v.jl.27.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 680
Llámase a licitación pública para la compra de un guinche usado, con motor Diesel o con motor a nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.10-7042-v.jl.21.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
ARCHIE MARSDEN WHITAKER, profesor, ciudadano uruguayo, domiciliado en la calle Joaquín A. Núñez número 3082, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Apuntes de inglés. — Primer año", de la cual se declara autor, habiendo

depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Jl.11-7107-v.jl.20.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA ZAVALLO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Parva Domus 2393, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las tres obras que se expresan a continuación, de las cuales se declara autora, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda: Niños y Música" (suite de ocho partes), "Pequeño Tema con Variaciones". "Tres Preludios". — Montevideo, Julio 5 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Jl.10-7012-v.jl.19.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 33550**

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6843-v.jl.22.

**ACTA N.o 33610**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**OAKITE**

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7083-v.jl.28.

**ACTA N.o 33590**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cañenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CITROPEPSIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6967-v.jl.26.

**ACTA N.o 33608**

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EDI"
para distinguir artícudos de la clase 12.a. —Alber to V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7129-v.jl.31.

**ACTA N.o 33637**

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, ha solicitado el registro de la marca
"WEEK - END"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7145-v.jl.31.

**ACTA N.o 33634**

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"FOX FILM MOVIETONE"
para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas, especialmente parlantes, habladas y sincronizadas, dialogadas, cantadas, con ruidos y sonoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7176-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 33650**

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Schweizerische Kaseunion (S. K.), de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



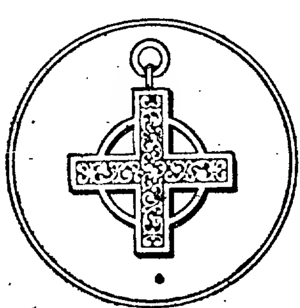
para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7191-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 33647**

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CARBOLOY"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7190-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 28474**

Montevideo, Julio 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA MASCOTA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7178-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 33638**

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Marx, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"ROCOCO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.14-7171-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 33630**

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Salvador D'Auria, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOS ANDES"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7142-v.jl.31.

**ACTA N.o 33640**

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cáfaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LITTORIO"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7177-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 33598**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6902-v.jl.24.

**ACTA N.o 33599**

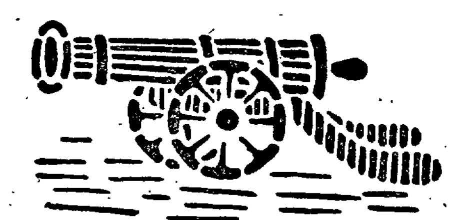
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6903-v.jl.24.

**ACTA N.o 33568**

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CAÑON

"CAÑON"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 15.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6912-v.jl.24.

**ACTA N.o 33582**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el doctor Pablo Tentler, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

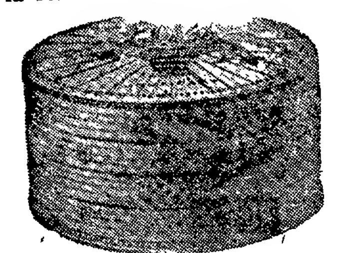



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6871-v.jl.24.

**ACTA N.o 33597**

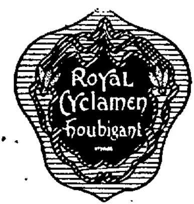
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"SULFOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6870-v.jl.24.

**ACTA N.o 33569**
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7019-v.jl.27.

**ACTA N.o 33571**
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7017-v.jl.27.

**ACTA N.o 33604**
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha los señor Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

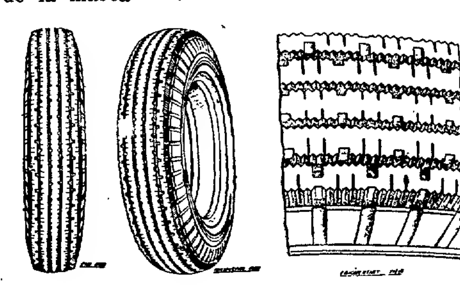



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7003-v.jl.27.

**ACTA N.o 33619**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ELDORAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7008-v.jl.27.

**ACTA N.o 33616**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CLORINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7005-v.jl.27.

**ACTA N.o 33614**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Gran Bretaña), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6951-v.jl.26.

**ACTA N.o 33627**
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7080-v.jl.28.

**ACTA N.o 33623**
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FRUIT SALT

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7086-v.jl.28.

**ACTA N.o 33625**
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ALQUIL - SUFOCIANINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7078-v.jl.28.

**ACTA N.o 33611**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7084-v.jl.28.

**ACTA N.o 33626**
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7079-v.jl.28.

**ACTA N.o 33567**
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Bayer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6990-v.jl.26.

**ACTA N.o 33554**
Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. y E. Atkinson, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-6787-v.jl.20.

**ACTA N.o 33591**
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FERRO 66"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6968-v.jl.26.

**ACTA N.o 33629**
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"GLORIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jl.8-6991-v.jl.26.

**ACTA N.o 33553**
Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Míguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOPTYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6802-v.jl.26.

**ACTA N.o 33609**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. F. Young, Incorporated, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Absorbine, Jr.

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7082-v.jl.28.

**ACTA N.o 33612**
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CASIORO"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jl.11-7085-v.jl.28.

ACTA N.o 33620
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Adolfo Kazsdam, Siegfried Frankenstein y José Schaffer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



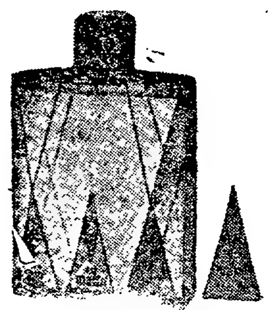

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos sustancias para limpiar o pulir, ya sea en polvo, pasta o líquido o en cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7001-v.jl.29.

ACTA N.o 33572
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7018-v.jl.27.

ACTA N.o 33570
Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. Parfumerie Houbigant, establecida en París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7016-v.jl.27.

ACTA N.o 33578
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7046-v.jl.27.

ACTA N.o 33615
Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CE - FER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.10-7004-v.jl.27.

ACTA N.o 33520
Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PUROTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7131-v.jl.31.

ACTA N.o 33522
Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"S. A. I. R. A."
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7132-v.jl.31.

ACTA N.o 33584
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"THE SWAN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (pura y exclusivamente impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7127-v.jl.31.

ACTA N.o 33633
Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"COLECISTOBIOL"
para disinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7136-v.jl.31.

ACTA N.o 33635
Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Struhl y Amaro, comerciando bajo el rubro de E. D. I. C. Estudio de Iluminación Científica, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"E. D. I. C."
"ESTUDIO DE ILUMINACION CIENTIFICA"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7141-v.jl.31.

ACTA N.o 33496
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ORQUESTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7128-v.jl.31.

ACTAO N.o 33521
Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ULTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7130-v.jl.31.

ACTA N.o 33632
Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7143-v.jl.31.

ACTA N.o 33636
Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SILKOLIN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7146-v.jl.31.

ACTA N.o 33547
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaft", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Nivea

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6842-v.jl.22.

ACTA N.o 33580
Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"AROMALIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.8-6965-v.jl.26.

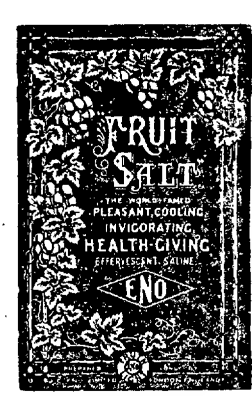
ACTA N.o 33600
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6904-v.jl.24.

ACTA N.o 33601
Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Barilá, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"TURROCHOLE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.6-6890-v.jl.24.

ACTA N.o 33624
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.12-7077-v.jl.29.

ACTA N.o 33631
Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sparks-Withington Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jackson, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7081-v.jl.29.

**ACTA N.o 33549**

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter De Camilli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECOVÉ"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6719-v.jl.17.

**ACTA N.o 33544**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6720-v.jl.17.

**ACTA N.o 33451**

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6721-v.jl.17.

**ACTA N.o 33543**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joao Faria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6722-v.jl.17.

**ACTA N.o 33438**

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORTENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6692-v.jl.17.

**ACTA N.o 33439**

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6693-v.jl.17.

**ACTA N.o 33212**

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gottlieb Wolff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6662-v.jl.17.

**ACTA N.o 33581**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6966-v.jl.26.

**ACTA N.o 33595**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan A. Rapetti Hno., con domicilio en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6972-v.jl.26.

**ACTA N.o 33596**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

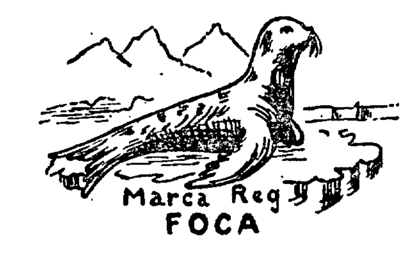
**OTIS**

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6973-v.jl.26.

**ACTA N.o 33594**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6971-v.jl.26.

**ACTA N.o 33592**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NAILEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6969-v.jl.26.

**ACTA N.o 33593**

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6970-v.jl.26.

**ACTA N.o 33557**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"APERITAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6805-v.jl.21.

**ACTA N.o 33558**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Delor y Compañía, con domicilio en la ciudad de Burdeos (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes y toda clase de bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Jl.4-6793-v.jl.21.

**ACTA N.o 33541**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RUISEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6798-v.jl.21.

**ACTA N.o 33577**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shafer Bearing Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (cojinetes de antifricción y sus partes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6812-v.jl.21.

**ACTA N.o 30119**

Montevideo, Julio 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

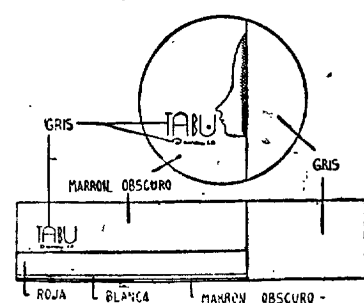
EASTMAN

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6794-v.jl.21.

**ACTA N.o 33552**

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

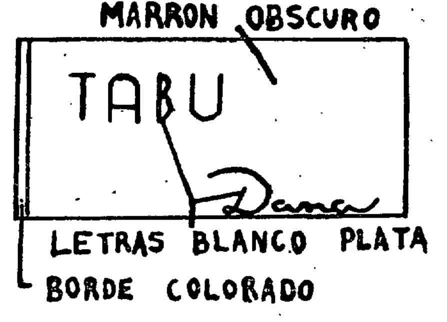



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 J.4-6801-v.jl.21.

**ACTA N.o 33551**

Montevideo, Junio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6800-v.jl.21.

**ACTA N.o 33538**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

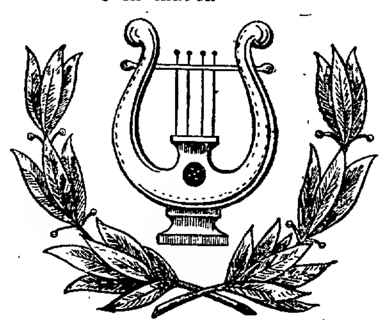
"HEMORROIDEX SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6795-v.jl.21.

**ACTA N.o 33564**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6811-v.jl.21.

**ACTA N.o 33562**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

MENDEL

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6809-v.jl.21.

**ACTA N.o 33561**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DULCE 16

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6808-v.jl.21.

**ACTA N.o 33555**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

CRÊPE DE SANTÉ
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (crepe, confecciones de crepe, otros tejidos y especialmente Crepe de Santé Rumpf). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6803-v.jl.21.

**ACTA N.o 33560**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wm. Wrigley Jr. Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar bañada en azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6807-v.jl.21.

**ACTA N.o 33542**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6799-v.jl.21.

**ACTA N.o 33556**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tissage de Crepe Rumpf, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Basilea (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

ESPUMA
RUMPF

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas en general y ropa interior). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6804-v.jl.21.

**ACTA N.o 33563**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LAVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6810-v.jl.21.

**ACTA N.o 33566**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6840-v.jl.22.

**ACTA N.o 33548**

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6841-v.jl.22.

**ACTA N.o 33494**

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

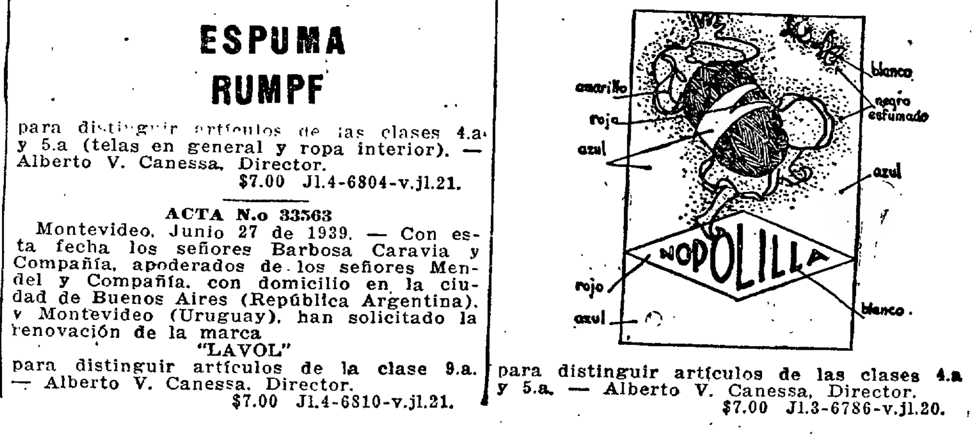



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.5-6844-v.jl.22.

**ACTA N.o 33565**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha la Ducar Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6786-v.jl.20.

**ACTA N.o 33603**

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha la General Machinery Company, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARDOLEO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.7-6917-v.jl.25.

**ACTA N.o 33576**

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BALMÍ

ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Jl.7-6788-v.jl.25.

**ACTA N.o 33539**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SZABO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6796-v.jl.21.

**ACTA N.o 33540**

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVOYODO FUERTE SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6797-v.jl.21.

**ACTA N.o 33559**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores O. Mustad y Son, con domicilio en la ciudad de Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos de herraduras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.4-6806-v.jl.21

**ACTA N.o 33502**

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6690-v.jl.17.

**ACTA N.o 33437**

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

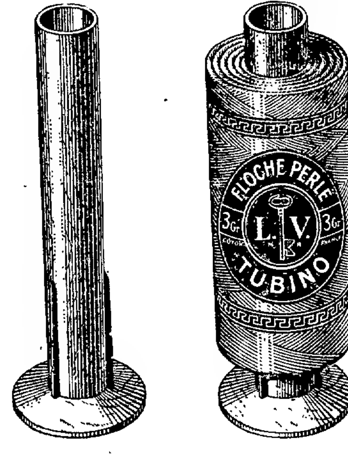
"LUBISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6691-v.jl.17.

**ACTA N.o 33326**

Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pére et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7013-v.jl.27.

**ACTA N.o 33516**

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén de comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7014-v.jl.27.

**ACTA N.o 33613**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Marqués del Real Tesoro y Compañía", de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

Marqués dol
Real Tesoro y Compañía

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7047-v.jl.27.

**ACTA N.o 33622**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores P. L. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KLENZO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7002-v.jl.27.

**ACTA N.o 33579**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Gylling y Co.", de Estocolmo (Suecia) ha solicitado el registro de la marca

Centrum

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7048-v.jl.27.

**ACTA N.o 33617**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SILARGETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7006-v.jl.27.

**ACTA N.o 33618**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRISTALOSETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.10-7007-v.jl.27.

**ACTA N.o 33641**

Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"WINCHESTER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7198-v.ag.2.

**ACTA N.o 33642**

Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AEROVOX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7199-v.ag.2.

**ACTA N.o 33646**

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 18.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7201-v.ag.2.

**ACTA N.o 33546**

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía F. Reddaway y Company Limited, establecida en Victoria Mills, Cheltenham Street, Pendleton, Manchester (Ingaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7197-v.ag.2.

**ACTA N.o 33643**

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de la República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"RIS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.15-7200-v.ag.2.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4989**

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

**ACTA N.o 4986**

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

**ACTA N.o 4988**

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

**ACTA N.o 4980**

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Gabriel Galancha y José Antonio Díaz Barsaglini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de madera, que consisten en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.10-7020-v.ag.2.

**ACTA N.o 4987**

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-6952-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 4982**

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Benedetti, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de la cabeza de magnetos para el registro y reproducción sonora electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6814-v.jl.27.

**ACTA N.o 4984**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrocloruro de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6815-v.jl.27.

**ACTA N.o 4985**

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer - Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

**ACTA N.o 4981**

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme d'Etudes d'Appareils Mécaniques pour la Verrerie, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación de botellas y objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.4-6813-v.jl.27.

**ACTA N.o 4983**

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

**ACTA N.o 4977**

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

**ACTA N.o 4978**

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

**ACTA N.o 4979**

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara infesinfable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION N.o 388

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco que limitará el terreno destinado a la Dirección de Hidrografía, ubicado en el puerto de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.12-7123-v.jl.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de tosca de pavimentación, destinada al afirmado de los caminos del Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Julio próximo a las 10 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.**

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-7155-v.jl.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción de las obras complementarias en el camino San Carlos - Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente mes a las 16 horas. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.12-7151-v.jl.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don VICENTE INZAURRALDE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7.335 m.2 de terreno que se destina a camino para tropas en la carretera Minas - Aiguá. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.11-7100-v.jl.22.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo determinado en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días para que concurra a la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, 18 de Julio número 1112 (tercer piso), durante las horas hábiles, a don TEODORO A. TILVE, propietario, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 56.250, situado sobre la calle Maturana, afectado por la apertura del bulevar General Artigas y designado para ser expropiado, según decreto número 1527 de la Junta Departamental.

La parcela designada consta de un área de 66 m.2 95 (sesenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados), dentro de los siguientes límites: al Sur, 10 m. (diez metros), con frente a la calle Maturana; al Este, 5 m. 46 (cinco metros cuarenta y seis centímetros), con la propiedad empadronada con el número 56.251; al Norte, 10 m. 28 (diez metros veintiocho centímetros), con la parte que resta libre de la propiedad en cuestión, y al Oeste, 7 m. 93 (siete metros noventa y tres centímetros), con la propiedad de doña Carolina Casaravilla. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.12-7124-v.jl.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor DIEGO RAUL ALDAMA, en representación de la sucesión de don Martín Juan Garmendia, solicitando permiso para desviar el camino nacional que cruza una fracción de campo propiedad de la expresada sucesión, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Junio 28 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 Jl.13-7157-v.jl.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día veintinueve del corriente mes y año a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos háilanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Julio 10 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-7158-v.jl.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre", de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**

DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto por el Código Rural — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CARLOS SOLTE, de 33 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Cerrito 698, y doña ZULMA JUANA PEROTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3338-v.jl.20.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SOPEÑA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 520, y doña VIOLETA RAQUEL PEREYRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.

(Gratis) 3374-v.jl.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PEDROSO HORTA, de 30 años, divorciado, abogado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña TERESA CHACON COSTA, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 395 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3330-v.jl.19.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PAMPIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña OLGA AZZARINI, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3272-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBENS OMAR NAVARRO, de 22 años soltero, operador, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1359, y doña MATILDE RICO PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3255-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MIGLIARINI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 309, y doña TURQUESA LAIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3256-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CASTELLO, de 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Itužaingó 1275, y doña ADELA PERNA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3257-v.jl.17.

En Montevdieo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABOT, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña AMANDA GONZALEZ PAJES, de 34 años, soltera, agentina, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3258-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BENSION, de 33 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Buenos Aires 310, y doña HORTENSIA SALINAS, de 23 años, soltera, cubana, domiciliada en 18 de Julio 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3259-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE OLIVIERI, de 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1286, y doña MANUELA AMIGO, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada en Maciel 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3260-v.jl.17.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAZIS, de 43 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Ciudadela 1174, y doña URSULA SEPORAITYTE, de 39 años, soltera, lituana, domiciliada en Convención 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 3342-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONALDO CECILIO DOMINGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1041, y doña BLANCA MARGOT CORTIZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 3343-v.jl.20.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO F. DRAGOTTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1446, y doña JULIETA E. DEPAULI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3356-v.jl.21.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SUAREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1886, y doña MARIA J. LERENA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3362-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MARITATO, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Minas 1382, y doña SIMONA RODRIGUEZ SOUZA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3363-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMAN ROMERO, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Durazno 1855, y doña JULIA RAYOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3301-v.jl.19.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BAZAN, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Madrid 1522, y doña AIDA VASQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3303-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO AIELLO, de 62 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Nueva York 1430, y doña TEODOLINDA GONZALEZ, de 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3304-v.jl.17.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO CRESPO BRULL, de 33 años, soltero, militar, español, domiciliado en España, y doña MICAELA O'NEILL CARDENAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Niña 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3344-v.jl.19.

En Colón, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IPAR, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña BRAULIA MEDINA de 35 años, soltera oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3261-v.jl.17.

En Colón, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PENA, de 21 años soltero, jornalero, oriental domiciliado en Colón y doña BLANCA DEMETRIA MENDEZ de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. —Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3262-v.jl.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATTILIO ROLLERO de 30 años soltero empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña FRANCISCA MAZZUCCO DELORENZI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.jl.17.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ALEJO SCARELLA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Páez 150, y doña ZELMIRA ROSA CIOCCA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3375-v.jl.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO DOMINGO PUNZO, de 30 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Joanicó 3767, y doña MERCEDES RIOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3376-v.jl.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIRANDA, de 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Barrozo 3438, y doña JUANA SANZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3377-v.jl.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE CASTRO, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 8 de Octubre 2761, y doña ELENA CAMPOS GRAVES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3378-v.jl.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERASMO HERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1979, y doña LILIA CALVO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3379-v.jl.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Sosa 10, y doña DORA ALBA LORE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3380-v.jl.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MORERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Idustria 2750, y doña MARIA OLGA ABELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3381-v.jl.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DOLORES MERCADO, de 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Joanicó 3479, y doña FLOR DE MARIA OSORIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3382-v.jl.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MENDEZ, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Magariños Cervantes 2302, y doña ELVIRA PELAEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Magariños Cervantes 2302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3383-v.jl.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO AITA, de 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña ANA GONZALEZ TAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3373-v.jl.22.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO EPSTEIN, de 33 años, soltero, sombrerero, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4269, y doña SEVA BRODER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3371-v.jl.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SCHINCA, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 140, y doña SERAFINA PAULA GAGGERO, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3357-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939, a las 18.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ticiôn de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TEODORO SANGUINET, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3856, y doña ROSA QUIROGA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3358-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oyarvide 3229, y doña AURELIA LILE TEJERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 3313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis.

(Gratis) 3348-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAVERINO, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cortés 4669, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3349-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO OLIVIERI, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 11), y doña IRMA BACCINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Nápoles 3532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3350-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GIACOSA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cambay 2539, y doña BLANCA LYDIA CHILINDRON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cambay 2551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3317-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FIEYRA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Barros Arana 5097, y doña MARIA ESTHER NUÑEZ, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 5097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3318-v.jl.20.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SCHROIT, de 28 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado en Garibaldi 1880, y doña ANA KIBEL, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Garibaldi 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3364-v.jl.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIBEIRO, de 28 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Millán 3522, y doña HILDA EULALIA TRASANTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3326-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PERRONE FLORANS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1742, y doña ARIS CARLOTA PACHECO WALDER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3327-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2291, y doña AMANDA BORGES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3328-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FLORENCIO BONINO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2968, y doña MERCEDES DOPICO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3329-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MISA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en General Flores 2990, y doña CONSUELO VILANOVA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3330-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1978, y doña EVA VIOLETA BAZALLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PIEDRAHITA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 2872, y doña ENRIQUETA GAMARRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3332-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE HERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1689, y doña PERLA REGUEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3333-v.jl.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PEREYRA, de 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2515, y doña ROSA VALANZANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3302-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ABADIE SANTOS, de 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 1583, y doña MARIA LILIA FOSSATI QUEIROLO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en San Martín 2691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofiical del Estado Civil. $2.00 3265-v.jl.17.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IGNACIO ASCONEGUY, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centro América 65, y doña MARIA ELENA LAESPRELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3372-v.jl.22.

En el Cerro y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PETRAS KORKUZAS, de 28 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Barcelona 117, y doña ALBINA KAVALIAUSKAS, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Turquía 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3310-v.jl.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO CALLICO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia sin número y doña SARA PEÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 3216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3311-v.jl.20.

## 14 Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARRAL, de 26 años, soltero, soldador autógeno, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 6 y doña JUANA CLELIA BARRANGUET de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Cuareó 3350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LORENZO LUCOTTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3546, y doña AUREA DELIA GARD, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MUSACHIO de 39 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado en General Doroteo Enciso 872, y doña ELENA INOCENCIA FRANCESCH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Doroteo Enciso 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. 3245-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LUVIZIO de 24 años, soltero, viajero, argentino domiciliado en General Doroteo Enciso 672, y doña ALCIRA VICTAR SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VARELA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivos 912, y doña OLGA REGINA MELCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3241-v.jl.17.

En Montevideo, yel día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ALMIRON de 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Blás Basualdo 3583, y doña SEVERINA PEREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Blás Basualdo 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3247-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE FERREIRO de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1173, y doña PETRONA NELIDA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello (Gratis) 3242-v.jl.17.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO WALTER FLORENTINO PLATERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1910, y doña MARIA LUISA COIROLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3368-v.jl.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NICOLAS INCIARTE, de 40 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2043 (bis), y doña LIBERA OXILIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3369-v.jl.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HIPOLITO DAJAS, de 55 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1785, y doña ANTONIA ACOSTA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3370-v.jl.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DOMINGO AGUIAR, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña ABDONA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3345-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILMER ANTONIO URDANETA, de 30 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en Santiago de Chile 1258, y doña EDITH MAGRI COSTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3346-v.jl.19

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AGUSTIN VAZQUEZ, de 64 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1497, y doña ROSALIA ACOSTA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3347-v.jl.20.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña DORA GUILLAUMA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamandúa 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5756, y doña EUGENIA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3340-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SALVADOR MUSSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 464, y doña AMELIA DOMINGA BRUCHOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3341-v.jl.20.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TORRADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3367, y doña DELMIRA GARCIA, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Industria 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3360-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARMANDO PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4268, y doña MARIA ALBERTINA MORETTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 1.o 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3361-v.jl.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SZODO, de 82 años, soltero, rentista, polaco, domiciliado en Industria 3566, y doña MARIA SURMANEK, de 77 años, soltera, polaca, domiciliada en Industria 3566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3297-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ABELLA DE LOS REYES, de 49 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 6296 y doña MARIA ROSA BONINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 6296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3298-v.jl.19.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FOSSATI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2691, y doña MARIA JULIA ZAVALLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3308-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BOADAS, de 58 años viudo, empleado, español domiciliado en Rambla Perú 1091, y doña LUISA FULLONI, de 47 años, soltera, italiana, domiciliada en Timbó 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3309-v.jl.19.

### 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO AMADO CANTERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2164, y doña EMA CATALINA PECOY, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3366-v.jl.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHAMES, de 28 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1816, y doña SONIA SZKLO, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3367-v.jl.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE SCIARRA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cagancha 2367, y doña EMILIA LAURA LOUREIRO, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cagancha 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3334-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAUREANO GOMEZ, de 31 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en República 1888, y doña FLORA MAUTINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3335-v.jl.20

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES WAINGUT, de 26 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado en Domingo Aramburú 1961, y doña ZULEMA BEKER, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3336-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CESAR SENEZ, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 1961, y doña DORA GENOVEVA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3337-v.jl.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENJAMIN SALABURU de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Martín García 2133 bis, y doña ALCIRA GARCIA, de 36 años, viuda, argentina, domiciliada en Martín García 2133 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3299-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ANIBAL FERNANDEZ de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 1872, y doña ROSENDA TECHERA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis). 3248-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENTILE, de 45 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en República 1888 y doña ADELA ALBERTA LUCERO, de 50 años, viuda oriental, domiciliada en República 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain (Gratis) 3249-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO ROSARIO LAMANA, de 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Nicaragua 2111, y doña MARIA AURORA MUJICA, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3250-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DAVI, de 44 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2138, y doña CARMEN ROCCO, de 36 años, soltera oriental, domiciliada en Arenal Grande 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3251-v.jl.17.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HUGO CAMPOS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo sin número, y doña ADELA CARBAJAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Triunfo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3365-v.jl.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GONZALEZ, de 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Jacquard 197, y doña MARIA PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Jacquard 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3319-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES FRANCISCO GAVEGNO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 293, y doña CANDIDA ELVIRA MAZZELLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3320-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO LUACES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 4, y doña ATANACIA EVA TUCUNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3321-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4251, y doña DOLORES TRUJILLO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en C. Tellier 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3322-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN CHALA, de 40 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en M. Berinduague 284, y doña MARIA ESTHER LEPRO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3323-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FERRIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Vaillant 452,

y doña BLANCA ESTHER PAPARAMBORDA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Camambú 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3324-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO CARLOS LOPEZ, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. Llupes 4502, y doña MARIA JUSTO, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en J. Llupes 4502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3325-v.jl.20.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 6 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Petain 1123, y doña ALICIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Haig 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3352-v.jl.21.

En Sayago y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TOROK, de 31 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado en Pastor 1244, y doña ROSALIA BALAZS, de 18 años, soltera, húngara, domiciliada en Pastor 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3353-v.jl.21.

En Sayago y el día 2 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMIS CARDOSO, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Las Magnolias 26, y doña IRMA AICARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3354-v.jl.21.

En Sayago y el día 1.o del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO FERREIRA, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Milton 4622, y doña IRIS JUANA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Volta 4834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 3355-v.jl.16.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL FACAL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3359, y doña ROSARIO LOPEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Aréchaga 3355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3266-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RECALDE, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 1181, y doña CARMEN MANUELA CARBALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3267-v.jl.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOVAS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Darwin 3249, y doña LEONOR GARCIA MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Nilo 3857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3268-v.jl.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAGO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Kock 35, y doña URPIANA MUTIUZABAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3252-v.jl.17

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO D'AGATA, de 51 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado en Carlos Anaya 2629, y doña CARMEN CHAGAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3351-v.jl 20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO JOSE ANANDEZ, de 28 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Patria 1779, y doña ELIAS MAGDALENA AVERALDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3305-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AMERICO CICCONE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1767, y doña MARIA ROSA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3306-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOREIRA, de 26 años, soltero, ebanista, argentino, domiciliado en Presidente Giró 2518, y doña DELIA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Giró 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3307-v.jl.19.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OMAR BAITX, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio César 1643, y doña MARIA HORTENCIA ROSEMIGLIO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 3312-v.jl.20.

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL BERRUETA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Talcahuano 3534, y doña MARIA MAURA MERCAPIDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Talcahuano 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 3313-v.jl.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BERARD, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1206, y doña ZULMA PLADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3314-v.jl.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE BRUNO, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1525, y doña EMA MARIA BENGOA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dolores Pereira de Rossell 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3315-v.jl.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON MUGALLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3565, y doña PALMIRA BOULLOSA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Duilio 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3316-v.jl.20.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DI TRANE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña MIRTA ELSA SANTANA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 3269-v.jl.18.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS TEXEIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental,

domiciliado en Maipú 1828, y doña CELESTINA SERPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3270-v.jl.18.

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 1444, y doña MODESTA PLACIDA VILLAMIL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 3271-v.jl.18.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DEMARTINI, de 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1533, y doña OLGA MARIA FERRARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1533 (Departamento 4).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3254-v.jl.17.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAGERLE JONKE de 33 años, soltero, mueblero, yugoeslavo, domiciliado en Doctor Luis Pedro Lenguas 1541, y doña ANASTASIA VUCOVICH, de 17 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Doctor Luis Pedro Lenguas 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3296-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PEREYRA, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Granardo 3456 y doña CARMEN MARIA PEREYRA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 4818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3273-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN EDELMIRO CARRERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1691, y doña BLANCA ESPINDOLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3274-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIO GONZALEZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2030, y doña ALICIA SULPICIA PANIZZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3275-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO QUILES, de 48 años, viudo, chauffer, ciudadano legal, domiciliado en Blanes 973, y doña IRIS MOREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Blanes 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3276-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL BONILLA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Melilla 82 y doña MARIA ESTER BAROSSI, de 16 años soltera, oriental domiciliada en Reyes 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3277-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO JULIAN TAVEIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Río Negro 1522, y doña ALCIRA ALMIRON ROMERO, de 33 años soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3283-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALMANDOS de 48 años, divorciado, agente de policía, oriental, domiciliado en Paysandú 1764 bis y doña MARIA MACIEL, de 37 años soltera, oriental, domiciliada en Paysandú.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3284-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ESPAÑA MATO de 23 años, soltero, jornalero oriental domiciliado en Veracierto sin número, y doña ROSA REINA PEREZ de 22 años, soltera oriental domiciliada en Enrique Clay 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3285-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARGHIERI, de 68 años, jubilado, italiano, domiciliado en 18 de Julio 1103, y doña NATIVIDAD CASERA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3286-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERMIN MACCIO, de 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Dionisio López 2085, y doña ROSA VITERBA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Apóstoles 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3292-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MORENO PEREZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1080, y doña DIAMANTINA VIERA NOBLE de 20 años soltera oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3278-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JESUS BAQUET de 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado en Himalaya 3013, y doña MARIA NELIDA CLAVIJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Martínez

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3280-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES MIRABALLES, de 32 años, soltero empleado oriental domiciliado en Itacumbú 3963 y doña FERMINA AVELLANEDA de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3281-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEJBA ERLICH de 20 años, soltero, empleado polaco, domiciliado en Rocha 2489, y doña BERTA SZYSLER, de 19 años soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3282-v.jl.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO VENANCIO MIERS, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 843, y doña DELMIRA PIRIZ,

de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3279-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO JUAN ALMEIDA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arrayán 1711, y doña MAURICIA JOSEFA DUARTE, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Tomás Basáñez 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira.

(Gratis) 3287-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTINEZ de 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Vicente de Arco 1685, y doña MARIA LUISA CLAVE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente de Arco 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3288-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA FERNANDEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 4179 y doña MARIA EMILIA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3289-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Gaboto 1913, y doña HAYDEE DA ROSA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3290-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO BOREK de 59 años, soltero, artista pintor ciudadano legal domiciliado en Río Negro 1168 y doña MARIA HUTTEN CZAPSKA, de 39 años, soltera, profesora, lituana, domiciliada en Patria 1455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3291-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO EMILIO MOLINARI de 38 años soltero, jornalero oriental domiciliado en Asencio 1210, y doña MARIA ERLINDA CABRERA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3293-v.jl.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO TRIAS, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bologna 61, y doña MARIA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bologna 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3294-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN DIAZ, de 48 años, soltero, jornalero, sirio, domiciliado en Apóstoles 28, y doña SOFIA BARREIRO, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Apóstoles 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3295-v.jl.19.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO LORENS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1939 — Patricio A Pereira Actuario

$6.00 Jl.11-7091-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO LAROSA SEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7092-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO BERNARDO BELEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7093-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR CANABAL DE CANEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7094-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO HAURET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7095-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ SANTOS o MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.11-7087-v.jl.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.10-7029-v.jl.21.

### Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio", se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir el divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Te-

rosa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo nótificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JARDI ABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.7-6913-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LEZAMA MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.6-6881-v.jl.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC - LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes: 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro: 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro: 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "FRIEDRICH LOEWE. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Friedrich Loewe con Edith Czarlinski en el sentido de sustituir los apellidos "Lowe". "Ullmann" y el nombre "Conrado", con que aparecen en ella la madre del contrayente, la contrayente y el padre de esta última, por "Kerbs". "Czarlinski" y "Casper Czarlinski", respectivamente, que son los que corresponden. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este efecto. — Montevideo, Julio 8 de [illegible] — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.1[illegible]-7139-v.ag.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UCCELLI, en el sentido de sustituir donde dice "José Olcelli" debe decir Juan Uccelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jl.12-7117-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GIACOMO o JUAN SANTIAGO SCAYOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.8-6959-v.jl.20

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMANDA TARAMASCO en el sentido de sustituir, donde dice "María Teresa Tarramasco" debe decir María Amanda Taramasco. A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jl.8-6953-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PIERROTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.14-7188-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA GENARA o GENARA BURGUEÑO DE ESTEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.14-7189-v.jl.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON BARBOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Ricardo R Romero, Actuario Adjunto.

[illegible]144-v.jl.25.

**Aper[illegible]n**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO AGOSTINELLI o ARMANDO FERNANDO AGOSTINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7137-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRENS DE ALBET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirols en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habalitado la actual feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.12-7134-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO SAGASTE o SAGASTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.10-7030-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CORNELIO GUERRA ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jl.8-6992-v.jl.20.

**Nombramiento de curador interino**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "GUTIERREZ DE GUTIERREZ (MARIA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 29 Junio 1939 se designó curador interino de la presunta incapaz María Gutiérrez de Gutiérrez, a Hugo Fossati. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de dichas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.8-6957-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos "CHOUHY JULIO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Chouhy en la siguiente forma: donde dice "Aurelio" debe decir "Julio". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria menor a ese único efecto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-7051-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LARRIEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.7-6942-v.jl.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO CASERZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — C. Walter Barreta, Actuario.

$5.50 Jl.10-7028-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LINARES ATILIO. Quiebra", se hace saber al público que el Síndico de esta quiebra ha presentado el estado que prescribe el artículo 1691 del Código de Comercio, el cual se halla depositado en la Actuaría, a los efectos legales. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Jl.11-7104-v jl.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA GABRIELA OLIVERA DE BARRIOS y de don PEDRO BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.6-6882-v.jl.17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de promesas de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Mario Ferreira. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a ANIBAL FACELLI y ANGEL V. PEPE, compradores del solar número 27 de la manzana 2, con frente a la calle 1; a Ulises Yannuzzi, comprador del solar 36 de la manzana 5, con frente a la calle B y número 1: a Carlos Giordano, comprador del solar número 12 de la manzana 8, con frente a la calle A; a José Giordano, el solar número 13 de la manzana 8, con frente a la calle A: a Rufino Torres, comprador del solar número 17 de la manzana 6, con frente a la calle B: a Conrado Hernández, comprador del solar número 18 de la manzana 6, con frente a la calle B: a Juan y Gerónimo Traverso o Alvaro García Alzugaray, comprador del solar número 2 de la manzana 2, con frente a la rambla "Las Toscas"; que los solares de terreno que se dejan mencionados se encuentran situados en el balneario "Las Toscas" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; que los mencionados compradores se encuentran en mora en el pago de más de 48 cuotas mensuales y que de conformidad con la ley mencionada, o sea, la número 9099 artículo 10, el promitente vendedor da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$14 70 Jl.7-6941-v.jl.21

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes queda dos al fallecimiento de don MANUEL M FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado calle Andes 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nota: Se hace constar que para esta sucesión se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 3° de 1939 —. Gualberto Pí Juez de Paz

$6.00 Jl.6-6874-v.jl.17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con PERFECTO GONZALEZ y doña JOSEFA D. DE GONZALEZ. Por rescisión de compraventa" se hace saber a Perfecto González y Josefa D. de González o a quienes sus derechos representen que el promitente comprador del solar de terreno señalado en el plano con el número 7, con frente a la calle Comercio, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, se tendrá por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, y se solicitará el desalojo en virtud de encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.25 Jl.6-6876-v.jl.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan Ramasso, con JUAN CARLOS POSE LIZUAIN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Carlos Pose Lizuain o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 24, con frente a la calle Larrañaga y Ramón Anador, de conformidad con el artículo 10 de la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse en la actualidad en mora en el pago de ciento treinta y cinco cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio, 1.o de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$9.25 Jl.6-6877-v.jl.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hermanos con LUISA S. DE MONGOBURE. Por rescisión de compromiso de compraventa y notificación" se hace saber a doña Luisa S. de Mongobure o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle José Castro, manzana A del pueblo Victoria, solar número 21, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas, y que si dentro de veinte días no tiene regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicitará el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$10 80 Jl.6-6883-v.jl.24

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Rescisión de contrato de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Alberto Grosselin, con ANTONIO BIANCO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Blanco o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 14, con frente a la calle número 1 (hoy Tangarupá), de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de su obligación, lo que se hace saber por el presente edicto. —

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$6.75 Jl.6-6875-v.jl.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ALFONZO DE SORIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Jl.14-7174-v.jl.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS CAPPI y DOMINGA RAVA DE CAPPI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jl.7-6940-v.jl.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don EDUARDO ORIGÜELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — San Bautista, Julio 5 de 1939. — Regino P. Conti, Juez de Paz.
$5.25 Jl.11-7062-v.jl.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ECCHER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.15-7224-v.jl.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento, don Justino E. Moreira, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARGARITA GONZALEZ DE BAYON, BALLON o VALLON y de don LUCAS BAYON o BALLON, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 5 de 1939.
$4.50 Jl.15-7222-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA MAILHE DE BISSALLACH, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.13-7161-v.jl.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RAMONA ANTONIA SCAFFO. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Antonio Scaffo. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ramona Scaffo: donde aparece con estos nombres, como del sexo masculino, debe decir Ramona Antonia Scaffo, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Jl.3-6780-v.jl.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 22 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.10-7044-v.jl.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX FELIPE GARCIA o FELIX GARCIA y TOMAS TIBURCIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.50 Jl.10-7045-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARIA DEL PILAR o MARIA DEL PILAR GARCIA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.10-7026-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA ALANIS DE POPESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.10-7023-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA LEME o LEMOS DE CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduci ren forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.10-7024-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA MARTINA ZAMIT o JOAQUINA MARTINA ZAMIT DE LUPIT, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.10-7025-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARBURUA o FRANCISCO MARTIN ARBURUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.7-6916-v.jl.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORENTINO MURGUIONDO, doña JUANA SASTRE DE MURGUIONDO y doña ROSAURA MODESTA MURGUIONDO DE DUTRA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que está habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Sarandí, Junio 30 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$6.00 Jl.11-7070-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA BERRETA

DE BOVIO o BOBIO, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de su publicación está habilitada la feria menor. — Sarandí, Junio 27 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Jl.11-7072-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAMILA CARDOSO DE CHAUVY, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que está habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Sarandí, Junio 30 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Jl.11-7073-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ALBANO, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación está habilitada la feria menor. — Sarandí, Junio 27 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Jl.11-7071-v.jl.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA MARCENAL DE LEGUIZAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado para la publicación de este edicto. — 25 de Mayo, Junio 29 de de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.7-6915-v.jl.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RANDOLFO MODENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria para la publicación de los edictos. — Maldonado, Junio 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.12-7108-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña EUDOXIA BURGOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Hibilítase el feriado próximo para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.12-7109-v.jl.24.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MICAELA MARTINEZ DE BARRIOS y don VICTORIANO PATROCINIO BARRIOS, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Junio 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jl.7-6934-v.jl.19.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE CHURI o JUANA MARIA MARTINEZ DE CHURI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.13-7167-v.jl.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Jl.13-7164-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA CAROLINA GIANANTONIO DE FRANCOLINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a efecto de la publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.8-6979-v.jl.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO LESCANO o LEZCANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y queda habilitada la próxima feria. — Paysandú, Junio 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jl.7-6922-v.jl.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.10-7058-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de TOMAS MENDIONDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 3 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.10-7059-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMAO CORUJO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jl.10-7060-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO CLEMENTE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la póxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.8-6960-v.jl.20.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha,

empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez: por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como apoderado del interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de VENANCIO RAMON TOR, en la que el interesado, su padre y abuelo aparecen con el apellido "Toro" debiendo decir Tor, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la misma. — Rocha, Junio 30 de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Jl.7-6938-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIA u OTACILIA DAMIANA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.6-6906-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA GUIDO DE CANIO y don ROQUE CANIO o CANEO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a efectos de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.50 Jl.14-7181-v.jl.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión BAUTISTA o JUAN BAUTISTA VIAZZI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Américo Huarte, como apoderado de los interesados, y don Miguel A Perera, en su carácter de curador de bienes del heredero ausente Pedro Pablo Bracco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Viazzi se dice que era hija de Julio Viazzi y de Dominga Veraldo, siendo el verdadero nombre de la madre Dominga Varaldi y el nombre de aquélla María Francisca Viazzi. En la partida de bautismo de Bernardo Bracco se hace constar que es hijo legítimo de Luis Blachi y María Biassi en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de Pío Bartolomé Bracco o Pío Bartolo, bautizado en la parroquia de Canelones, aparece con el apellido paterno de Braco en lugar de Bracco y el materno María Viazu en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Rosa Bracco aparece como hija de Luis Bracco y Mari Biasso en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Alberto Juan Bracco aparece como hijo de Luis Braqui y María Biassi en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de nacimiento de Brígida Bracco se dice que es hija de Luis Bracque y de María Biacso en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Idéntico error se nota en el apellido del abuelo paterno. Los abuelos maternos aparecen como Julio Biacso y Dominga Baralta, siendo sus apellidos Viazzi y Varaldi. En la de nacimiento de Pedro Pablo Bracco se establece que es hijo de Luis Bracco y María Biassa, siendo el verdadero nombre y apellido de la madre María Francisca Viazzi. En la de nacimiento de Domingo Julio Pedro Bracco se dice que es hijo de Luis Braco y María Viasa en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos aparecen como Juan Braco y Guuispina Ganduía en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo y los maternos con los apellidos de Viasa y Depiaso siendo Viazzi y Varaldi. En la de María Bracco se dice que es hija de Luis Braque y María Riacio en luagr de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos figuran con los nombres de Juan Bracque y Josefina Ganduía en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo, y los maternos como Julio Biacio y Francisca Beruaido en lugar de Julio Viazzi y Dominga Varaldi. Y finalmente en la de Pedro Pablo Bracco se ha establecido equivocadamente que es hijo de Luis Bracque y María Brassi en lugar de decir Luis Bracco y María Francisca Viazzi, que es el verdadero nombre y apellido de sus padres. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado menor a esos efectos. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$30.00 Jl.12-7110-v.jl.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO FILARDI, doña MARIA TERESA CHIARO DE FILARDI, don FERMIN FILARDI, doña NICOLASA FILARDI DE SARRIA y don EDMUNDO JUAN LAMAISON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 30 de 1939 — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.15-7111-v.jl.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HUGO WALTER RODRIGUEZ BEJAR y de doña EULOGIA BEJAR o BEJAS DE MONTAÑO, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 29 de 1939 — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.25 Jl.12-7112-v.jl.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ALBERTO FERNANDEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado el presente feriado a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.13-7163-v.jl.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA DOLORES ARROYO, MANUEL, HILARIO, AGUSTIN, EMILIO y ANTONIA MELO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de doña MARIA DOLORES ARROYO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Genaro Melo con doña María Dolores Arroyo: donde, refiriéndose al nombre de la contrayente, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Partida de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Manuel, Hilario, Agustín, Emilio y Antonia Melo: donde, refiriéndose al nombre de la madre de los inscriptos, dice "Dolores Arroyo" debe decir María Dolores Arroyo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 29 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Jl.5-6865-v.jl.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PALOMBO AGUIRRE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Jl.10-7055-v.jl.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha presentado el señor Lisandro Suárez, en su carácter de representante de IDAURA CIPRIANA y CELEDONIO CABRERA, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos correspondientes a sus representados. Esas rectificaciones son: A) En la partida de Idaura Cipriana Cabrera aparece solamente con el nombre de Cipriana debiendo decir Idaura Cipriana; B) En la partida de Celedonio Cabrera aparece inscripto como perteneciendo al sexo femenino con el nombre de Emeterio y el nombre de la madre Eraclia Bueno cuando el verdadero nombre es Celedonio y el de la madre Heraclia Bueno y, además, pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.60 Jl.13-7156-v.jl.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor

de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

# Remates Judiciales

**GOMENSORO y CASTELLS**
REMATE

Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y por comiso, con arreglo a la ley de Estampillado. Importante remate de calzado: 1333 pares zapatos surtidos para señoras, hombres y niños; 105 pares zapatillas y zuecos; 26 piezas valijas y sombrereras, 131 piezas carteras señora, hombre, escolares, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El miércoles 26 de Julio a las 14 horas (2 p. m.) remataremos al mejor postor, en detalle y en lotes que estarán en exhibición desde el 24 del corriente.

Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jl.15-7225-v.jl.26.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó al $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E., con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E., hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

**MOISES F. CARDOZO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal solicita la remoción de la curatela del incapaz EXALTACION SILVA. Pieza mandada formar por separado en los autos "Elvira Silva. Denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio entrante, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno de chacra con todas las mejoras que contiene, señalado en la mensura oficial del ejido de esta ciudad con el número ocho de la primera zona, empadronado con el número 2863 compuesto de un área de veintitrés hectáreas, seis mil setecientos veinte metros nueve mil setecientos treinta centímetros, lindando: por el Norte, con el pastoreo comunal entre esta chacra y el río Yí; por el Sur, con la chacra número veinte, de la sucesión de Antonio Castro, camino por medio; por el Este, con la chacra número nueve, de la sucesión de Angel Meriles y con el pastoreo comunal, y por el Oeste, con la chacra número siete, de Edelmira Pimienta de Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado; y 5.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Durazno, Junio 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.00 Jl.10-7049-v.jl.27.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO C. MULLIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, el día 27 de Julio próximo a las catorce horas se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según plano levantado en Agosto de mil novecientos doce por el agrimensor señor Román Mestre, de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros, situado en la manzana número sesenta y siete, de la ciudad de Melo, calle Veinticinco de Mayo número setecientos setenta y dos, entre las de José E. Rodó y Colón, lindando: veinte metros ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo; cuarenta y un metros treinta y siete centímetros al Norte, por donde linda con finca del señor Marcelo Santa Cruz; veinte metros cuarenta y seis centímetros al Este, con la de los señores Azcoytia y Santa Cruz, y cuarenta y un metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con la del señor Luis Piranzola. Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al Estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que para la publicación de edictos se habilitó la feria menor próxima. — Melo, Junio 21 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.688.48, saldo del préstamo, al día del remate, en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.10-7033-v.jl.25

**FEDERICO A. OCAMPO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (Interino), en los autos "Dotta Viglietti Clelia contra JUAN MORIXE. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintidós de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados a inmediaciones del Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, señalados en el plano respectivo con los números 15 y 16 de la manzana K, empadronados con los números 52.371 y 52.372, con una superficie de ochocientos metros que se venderán en conjunto y que lindan así: al Sudoeste, en veinte metros, con la calle Corneille; al Nordeste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el solar catorce; y al Noroeste, en igual medida, con el diecisiete; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado a inmediaciones del Miguelete, en la misma sección judicial, señalados en el plano respectivo con el número 17 de la manzana K, empadronado con el número 52.373, con una superficie de cuatrocientos metros, que se venderá en lote aparte y que linda: al Sudoeste, en diez metros, con la calle Corneille; al Noreste, en igual extensión, con el solar doce; al Sudeste, en cuarenta metros, con el dieciséis, y al Noroeste, en igual medida, con el dieciocho. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o El bien soporta un primer gravamen a favor del señor David Viglietti; 4.o Que se habilitó la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones correspondientes y en cumplimiento de las otras diligencias relacionadas con el remate a efectuarse; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Jl.4-6834-v.jl.21.

**CARLOS MARIA OCHOA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de HERIBERTO o HEBERT LEE JACKSON JONES", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos María Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Paso del Parque del Deymán", empadronado con el número 1609, compuesto de una extensión superficial, según título, de 2193 hectáreas, 6610 metros 5799 centímetros cuadrados, y, según mensura, de 2184 hectáreas, 9769 metros 7874 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, el río Daymán, que lo separa de campos de José Antonio Dalmao y Aurora Caire de Núñez; al Este, camino vecinal al Paso del Parque, por medio con Frances E. Jones, Jonathan E. Jones y Edith M. Jones; al Sur, Edith M. Jones, y al Oeste, el arroyo Sauce, que lo separa de campos de Belarmina G. de Fletcher, Atalivia G. de Mattos, Fermina J. de Gutiérrez y Fermín Gutiérrez, teniéndose como base para la venta de dicho inmueble y sus mejoras la suma de $ 30.00 la hectárea, o sea, un total de $ 65.549.30. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Comisión de compra: 1 o|o.

$37.50 Jl.7-6935-v.jl.24.

**GOMENSORO y CASTELLS**
JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste, linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratvio de segundo turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO. Cobro ejecutivo de

pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las embarcaciones que se detallan y describen a continuación: El día 17 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el varadero del Cerro: vapor Phoenix (remolcador), matrícula número 1835, de madera dura, forrado de cobre; eslora: 20 metros 62 centímetros; puntal: 2 metros 45 centímetros; calado máximo: metros 1.80; tonelaje total: 44 toneladas 52|00; neto: 15 toneladas 51|00; maquinaria "Compound" alta y baja presión; fuerza: 163 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Puede conducir hasta 50 pasajeros. Tasación: $ 5.600.00. Base: $ 3.733.33. Lancha de carga Emilia. Matrícula número 1705. Eslora: metros 19.12; manga: 7.21; puntal: metros 2.15; calado máximo: metros 1.70; tonelaje total: toneladas, 65.50|00; neto: 62.43|00. Tasación: $ 1.600.00. Base: $ 1.066.66. El día 19 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el muelle Mántaras: vapor Chasque. Matrícula número 1884, de madera dura, forrado de cobre: eslora: metros 18.20; manga: metros 4; puntal: metros 2; calado máximo: metros 1.75; tonelaje total: toneladas, 30.71|00; neto: 14.48|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 125 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Tasación: $ 5.500.00. Base: $ 3.666.66. Lancha Montevideana. Matrícula número, 1708; eslora: metros 2080; manga: 7.40; puntal: metros 2.38; calado máximo: metros 2.10; tonelaje total: toneladas: 86.58|00; neto: 22.86|00; tasación: pesos 3.000.00. Base: $ 2.000.00. Lancha Las Piedras. Matrícula número 735; eslora: 19.64; manga: metros 7.82; puntal: metros 1.51; calado máximo: metros 1.30; tonelaje total: toneladas: 63.69|00; neto: 60.70|00; tasación: $ 3.600.00. Base: $ 2.400.00. Lancha Ganadera. Matrícula número 231: eslora: metros 22.50; manga: metros 9; puntal: metros 1.40; tonelaje total: toneladas, 82.82|00; neto: 78|68|00. Tasación: $ 6.300.00. Base: $ 4.200.00. Lancha India. Matrícula número 147; eslora: metros 15.85 manga: metros 5.45; puntal: metros 1.73; calado máximo: metros 1.50; tonelaje total: toneladas: 33.63|00; neto: 31.95.00. Tasación: $ 1.500.00. Base: $ 1.000.00. Queche Semira. Matrícula número 118; eslora: metros 20.15; manga: metros 6.55; puntal: metros 1.82; tonelaje total: toneladas, 51.96|00; neto: 49.37|00. Tasación: $ 2.800.00. Base: $ 1.866.66. Queche Galileo. Matrícula número 728; eslora: metros 19.12; manga: metros 5.12; puntal: metros 1.90; calado máximo: metros 1.20; tonelaje total: toneladas: 36|5|00; neto: 34.68|00. Tasación: $ 2.400.00. Base: $ 1.600.00. Chata Brasilera. Matrícula número 777 eslora: metros 22.55; manga: 7.32; puntal: metros 1.53; tonelaje total: toneladas, 82.83|00, neto: 78.69|00. Tasación: $ 2.100.00. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Carlos Büsch Buerc Actuario.

$75.00 Jl.30-6723-v.jl.17.

---

**RODOLFO PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto. Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséis centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior: por el otro y al fondo, con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que, según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154 ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

---

**FRANCISCO R. FULLGRAFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el día diecisiete de Julio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las dos terceras partes del avalúo, del panteón número treinta y seis, situado en el Cementerio del Buceo, estando anotado el mismo en el libro uno del registro de sepulcros, al folio catorce. Se hace constar que el avalúo del panteón asciende a pesos cuatro mil. Se previene que: 1.o El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y de la subasta; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.40 Jl.1.o-6757-v.jl.17.

---

**E. PEROTTI CORRADI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
JUDICIAL

Buena ... de ventas remataré según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Amadeo Lanzó, dictada en los autos caratulados "DESIDERIA ISABEL SOCA DE GAGO y JOSE GAGO. Sucesiones", se hace público que el día 29 del corriente, a las 15 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 102927, señalado con el número cinco en el plano que en Febrero de 1920 levantó el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y tres metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Este, a la avenida General San Martín; 11 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 50 metros 60 centímetros al Norte, confinando con José Scrius y Juan Marabotto, y 50 metros 45 centímetros al Sur, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por las partes; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; y 4.o Que para la realización de las publicaciones y de la venta ha sido habilitado el presente feriado. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$31.50 Jl.8-6962-v.jl.26.

---

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "Isolino Brum, por su tutelada MARIA ELENA SILVA BRUM. Venia", se hace saber al público que el día ocho de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la novena parte del inmueble que se describirá, cuya cuota la hubo la menor María Elena Silva Brum en la testamentaría de doña Ubaldina Brum de Pérez, ubicado en las cuarta y duodécima secciones de este Departamento, empadronado con el número 1986, cuya área total es de novecientas setenta y nueve hectáreas cuatro mil novecientas diez centiáreas, quince decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum; por el Este, campos de los mismos sucesores y de Pedro María Amaro da Silveira; por el Suroeste, una cañada divisoria, afluencia del Sarandí, separando de campos de los sucesores de Pedro María Amaro da Silveira, y por el Oeste, la cuchilla de Mangrullo y campo de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum. Se previene: 1.o Que se tendrá por base el precio de treinta y siete pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria para ello, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.70 Jl.15-7223-v.ag.2.

---

**FELIX OSINAGA**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Magín Martínez Florez contra PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Félix Osinaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Tarariras, en este Departamento, empadronada con el número 5211, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Solano, de Agosto de 1916, de una superficie de cuarenta hectáreas, 3082 metros, lindando: al Norte, con Catalina Long de Brozia; al Sud, sucesión Bech; al Este, sucesión Malán, y al Oeste, Dolores y Pablo Quintana. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escrituración y certificados y debiendo consignar en garantía el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse se hallan a disposición de quien los quiera examinar, en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta: hipoteca rural número 112 "Efectivo". Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor de dicho Banco y que el comprador podrá tomar a su cargo el saldo de ese préstamo a la fecha del remate, debiendo cancelarse la deuda consolidada, ascendiendo el saldo del préstamo adeudado al Banco, al 31 de Julio próximo, a tres mil pesos 22 centésimos en efectivo y el de la deuda consolidada a novecientos cinco pesos 87 centésimos; 3.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Jl.1.o-6748-v.jl.19.

---

**CARLOS M. DE MEDINA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a las catorce horas, en el local que ocupó la panadería de Francisco Prieto, barrio "Las Delicias", y por el

martillero don Carlos M. de Medina, se procederá a la venta en remate público de los muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y jardinera que componían la panadería del extinto Francisco Prieto, detallados a fojas 5 vuelta y 6 de los autos "Eduardo E. Fernández contra sucesores de FRANCISCO PRIETO. Medidas preparatorias". Se previene: 1.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación de edictos; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, que constan a fojas 32 y 32 vuelta; 3.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas; 4.o Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Minas, Julio 4 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$14.00 Jl.13-7147-v.jl.25.

**ANTONIO ARIZTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1934. — DARDAN DE GOYENECHE PAULINA MARCELA. Sucesión", se hace público que el día 8 de Agosto próximo, de 14 y 30 a 17 y 30 horas y días siguientes a la misma hora, si fuera necesario, en la finca de la avenida 25 de Mayo número 3315, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y al contado, de los muebles de la sucesión, con el siguiente detalle: Un juego de sala, tapizado, de nueve piezas; un espejo, dos camas de bronce de una plaza, una cama de cedro de dos plazas, un juego de comedor de roble con sillas, roperos con espejos, toilette con espejo, sillones, butacas, un juego de loza de cuarenta piezas, juegos de cubiertos, lámparas eléctricas, mesas juegos de té y para café, batería de cocina de aluminio, tacho de cobre, una cocina "Florence" con horno, cocina a carbón, platillos, pocillos y variedad de útiles en general. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que está habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación; 3.o Que el expediente con el inventario de los muebles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jl.14-7187-v.ag.1.o.

**ANTONIO ARIZTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1939. — Juana María Dardán de Mendisco. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE y DARDAN y otros. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 746", se hace público que el 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.300.00, de una finca de material, padrón 746, señalada su puerta con el número 3230, compuesta de tres piezas, dos cocinas, pozo de balde, letrina y el terreno alambrado en que está construída, que es parte de la manzana 128 del plano de esta ciudad, compuesto de un área de dos mil trescientos trece metros sesenta y cuatro decímetros y treinta centímetros y mide: al Nordoeste, con frente a la calle José P. Varela; 85 metros 950 milímetros, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando en esa extensión, al Nordeste, con la avenida 18 de Julio, y al Sudoeste, con la avenida Rincón. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a efecto de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7185-v.ag.1.o.

**ANTONIO ARIZTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — Ana María Eyherabide Mendisco de Ruggia. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE Y DARDAN. Solicita la venta en remate público del bien padrón número 93", se hace público que el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.000.00, de una finca de material compuesta de siete piezas, dos salones, dos cocinas, dos letrinas y pozo de balde, señaladas sus puertas con los números 3315, 3317 y 3319 y el terreno en que está edificada, que es el solar número 6 de la manzana 10 del plano de esta ciudad, empadronado con el número 93, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste, con la avenida 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con terreno de la sucesión Lasserre; por el Nordeste, con don Isabelino García, y por el Sudoeste, con terreno de las sucesiones de don Plácido Escribanis y don Lorenzo Linale. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7186-v.ag.1.o.

**PEDRO GALLINO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUSEBIO SOTO", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Pedro Gallino, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno de quinta ubicado en dicho pueblo, compuesto de 1 hectárea, lindando: al Norte, calle San José; al Este, calle pública; al Sud, calle Treinta y Tres, y al Oeste terrenos fiscales; 2.o Otro terreno en el mismo pueblo, manzana número 10, compuesto de 2.790 metros, empadronado con el número 38, de frente a la plaza pública; 3.o Un terreno de chacra en el citado pueblo, señalado con el número 3 y ubicado en la manzana número 44, compuesto de 6 hectáreas, lindando: al Sur, calle Industria; al Este, Ambrosio Maciel; al Oeste, calle General Artigas, y al Norte, Víctor Gimenes. Se previene que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación y diligencia de remate. — Salto, Junio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Jl.3-6778-v.jl.17

**FRANCISCO DELEON**

**Juzgado de Paz de la 10a. sección de Tacuarembó**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintidós de Julio entrante, a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, calle Cuareim esquina Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscrito Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los tres solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó): 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, recta de 12 metros 27 centímetros, con predio de D. Desiderio Antúnez; Este, recta de 25 metros, con los solares números 2 y 3; Sur, en 12 metros y 27 centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en 25 metros, con predio de Rosa Pérez de Clérici. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del mismo plano, contiguo al anterior, con un área de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 83 centímetros, con terreno de D. Desiderio Antúnez; Este, en 12 metros cincuenta centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 3; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. 3.o Solar número 3 del mismo plano, contiguo a los anteriores, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en 24 metros 88 centímetros, con el solar número 2; Este, en 12 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín; Sur, en 24 metros 93 centímetros, calle Cuareim; Oeste, en 12 metros 50 centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en dos mil trescientos diecinueve pesos noventa y siete centésimos ($ 2.319.97); el segundo, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69), y el tercero, en un mil ochenta y dos pesos sesenta y nueve centésimos ($ 1.082.69); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. Que para la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Paso de los Toros, Junio 19 de 1939. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$45.60 Jl.6-6869-v.jl.20.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 68 serie "S", a cargo de ANTONIO GOMEZ y JAVIERA QUINTANA DE GOMEZ, el próximo 5 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, deslindado: al Norte, con Eustaquio Quintana; al Este, camino por medio, con Camila Laureiro de Rodríguez; al Sur, Exequiel Quintana, y al Oeste, Máximo Quintana. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Junio próximo pasado a $ 4.102.47 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 100.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos treinta y nueve pesos doce centésimos ($ 2.939.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.15-7209-v.jl.26.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 373 serie "26", a cargo de FELICIANO JOSE PRESNO, el próximo 4 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco decímetros, señalado con el número 27 en plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Estero Bellaco, edificio 2684, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez; 39 metros 34 centímetros al Sureste, con los solares 28 y 30; 10 metros 4 centímetros al Suroeste, con el 31, y 40 metros 37 centímetros al Noroeste, con el

26. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Junio próximo pasado, a $ 12.272.85 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil setecientos cincuenta pesos cincuenta centésimos ($ 7.750.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) La finca soporta una segunda hipoteca a favor del Banco Territorial del Uruguay, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.15-7210-v.jl.25.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 579 serie "30", a cargo de AMARO FERREIRA RAMOS, el próximo 3 de Agosto, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil doscientos treinta y siete pesos ($ 8.237.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos diez, con una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuatromil cuatrocientos seis centímetros, según plano del agrimensor José Gallardi, de Octubre 23 de 1931, deslindado: 44 metros 3 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Treinta y Tres, edificio 307, por 52 metros 2 centímetros de fondo, que, por ser esquina, dan frente al Noroeste, a la avenida Lecueder; al Noreste, con Venancia R. de Ramos e hijos, y al Sureste, con Eufronio F. Ramos, Pedro P. da Silva y sucesión de Miguel Cueto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.912.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos dieciocho pesos once centésimos ($ 5.518.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.518.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.14-7182-v.jl.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 481 serie "30", a cargo de JUSTO FERREIRA RAMOS, el próximo 3 de Agosto, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), un terreno y mejoras en la manzana siete de la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cincuenta y seis, con una superficie de mil doscientos ochenta y ocho metros ciento veinticinco centímetros, deslindando: 42 metros 95 centímetros al Noreste, con David Botta; al Sureste, línea quebrada formada por siete rectas que miden en conjunto 54 metros 45 centímetros, con Aldina T. de Botta; 36 metros 25 centímetros al Noroeste, frente a la calle General Eugenio Garzón, edificio 237 - 243, entre las de Eduardo M. Castro y Uruguay, y 24 metros 95 centímetros al Sureste, con Florencio Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Mayo próximo pasado a $ 4.327.08 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos sesenta y un pesos quince centésimos ($ 2.961.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.14-7183-v.jl.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 183 serie "X", a cargo de FRANCISCO EZEQUIEL SIMONET, el próximo 1.o de Agosto, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos ($ 1.447.00), un campo y sus mejoras en "Rincón de San Antonio Grande", segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón dos mil trescientos uno, con una superficie de diez hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, deslindada: al Norte, con Isabel Simonet de Castellanos; al Este, la avenida Saturnino Ribes; al Sur, con Antonio y Pedro Iturburo, y al Oeste, el río Uruguay, faja municipal de ciento cincuenta metros de ancho por medio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.130.96 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y dos centésimos ($ 855.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 855.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.12-7118-v.jl.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1255 serie "Z", a cargo de MARIA PONTUBAY, el próximo 1.o de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana número 1 de la ciudad de Salto, padrón número siete, con una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros siete centímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Ibicuy, edificio números 190 - 194; 25 metros 77 centímetros de fondo, dando frente al Norte, por ser esquina, a la calle 19 de Abril, edificio número 102, lindando al Sur, con la viuda de Campofiano y al Este, con Teresa Hardoy. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Mayo próximo pasado, a $ 3.467.39 más gastos de ejecución; B) Que la finca está arrendada en 2 partes, produciendo $ 30.00 y $ 22.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos treinta y nueve pesos noventa y tres centésimos ($ 2.839.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.12-7119-v.jl.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 141 serie "25", a cargo de JOSE MARTINEZ OLASCOAGA, el próximo 1.o de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (pesos 15.446.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de seiscientos cinco metros treinta decímetros cincuenta y un centímetros, deslindado: 25 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, edificio 485 - 491 - 499; 24 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Zorrilla de San Martín (Antes Hervidero), edificio 11 y 17; 24 metros 25 centímetros al Norte, con María Ancel de Amaro, y 24 metros 25 centímetros al Oeste, con Manuel J. Devicenzi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.975.26 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 137.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil cuatrocientos noventa y tres pesos sesenta y ocho centésimos ($ 10.493.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 8.932.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.12-7120-v.jl.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1114 serie "Z", a cargo de ALBERTO F. CANESSA, el próximo 31 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00), un terreno y

mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil doscientos seis, con una superficie de trescientos ochenta y seis metros noventa y un decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de 1914, deslindado: 9 metros 9 centímetros al Noreste, frente a la calle Bequeló, edificio 2087 - 2087 (bis) - 2089, entre las de Estrella del Norte y Lima, distando 26 metros 59 centímetros a la esquina de esta última; 42 metros 34 centímetros al Noroeste, con Pedro Aire; 42 metros 79 centímetros al Sureste, con el solar 2. y 9 metros 10 centímetros al Suroeste, con Domingo Paz. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Junio corriente a $ 17.415.61 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 137.20 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y tres centésimos ($ 12.844.63), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.11-7099-v.jl.21.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 175 Serie "O" a cargo de JORGE HEIT (hijo), el próximo 30 de Julio, a las 15 horas en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos (pesos 5.447.00), un campo y sus mejoras en Estación Porvenir Colonia "19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y seis, con una superficie de treinta hectáreas señalado con el número 70 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Febrero de 1915, deslindado: al Noreste camino de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 59; al Sureste, 683 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con Angel B. Dodero; al Suroeste, 571 metros 85 centímetros con la fracción 71, y al Noroeste, 618 metros con Juan Inda y la fracción 58. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 5.446.64, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7039-v.jl.20

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236 Serie "30" a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 30 de Julio, a las 11 y 30 horas y en la villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos catorce pesos ($ 4.214.00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira, y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño; al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño y al Suroeste 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.828.78 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos setenta y ocho pesos cincuenta y un centésimos ($ 2.978.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.978.51 al día del remate. G) El inmueble está gravado con segunda hipoteca a favor de Bernardina Rodríguez de Salmini, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7037-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765 Serie "31" a cargo de ISIDORO RAMONA o MARGARITA ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCO, ATALIVA, ISABEL o ISABEL GENOBIA, FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 30 de Julio, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil veinticuatro pesos ($ 1.024.00), un terreno y mejoras en villa Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros, y de novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2 de Ubaldo Lenzi, y al Sur, con el 5 de la sucesión Leiva. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 778.72 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centésimos ($ 635 65), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 635.65 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7038-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 163 serie "O", a cargo de CONRADO SCHREINER, el próximo 30 de Julio, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos veintiocho pesos (pesos 4.228.00), la chacra número cincuenta de la colonia "19 de Abril", en "Estación Porvenir", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrones ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco (partes), con una superficie de treinta hectáreas, según plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, deslindada: 623 metros 55 centímetros al Norte, con la fracción 36; 490 metros 65 centímetros al Este, con la 51; 600 metros 50 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho por medio, con la 52, y al Oeste, cañada por medio, con Antonio de Matto Netto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.227.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7040-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 18, serie "30", a cargo de ALEJO ESKIN, el próximo 30 de Julio, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la Ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos ochenta y seis pesos ($ 2.586.00), un campo y mejoras en la colonia "Nuevo Paysandú", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros, señalada con el número 31 en plano levantado por la Sección Técnica del Banco acreedor en Enero de 1928, deslindado: 214 metros 75 centímetros al Sur, frente al camino general de los Saladeros; igual extensión al Norte, calle por medio con la fracción 32; y 429 metros 50 centímetros al Este; y Oeste, calle por medio con las fracciones 22 y 25 respectivamente. Se previene que: A) La présente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.355.68 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por

abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.527.70 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7034-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 698, serie "X", a cargo de LEONARDO MORENO y JUANA BALADAO de MORENO, el próximo 30 de Julio, a las 16 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en el "Pueblo Porvenir", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón noventa y ocho, con una superficie de ochocientos cincuenta y dos metros tres decímetros, según plano del agrimensor José J. Meier, de Marzo de 1923, deslindado: 31 metros 20 centímetros de frente al Noreste, al camino general a la Colonia; 24 metros 5 centímetros al Este, con Justino L. Baladao; 31 metros al Sur, con Angel y Lorenzo Mescia; y 30 metros 92 centímetros al Oeste, con sucesión de Juan Ferrari. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Mayo próximo pasado, a $ 2 944.21 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil sesenta y seis pesos noventa y siete centésimos ($ 2.066.97), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7036-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 34, serie "Z" a cargo de JUAN ANTONIO PORTUGAL, el próximo 30 de Julio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil quinientos pesos ($ 13 500.00), un campo y mejoras en "Guaviyú" cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón trescientos veintinueve, con una superficie de trescientas ochenta y cinco hectáreas mil setecientos treinta y ocho metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Agosto de 1911, deslindado: al Norte, la fracción 6 de Rosario Portugal; al Sur, el arroyo Guaviyú; al Este, Joaquín Oliveira Portugal; y al Oeste, la fracción 2 de Víctor Portugal; Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Mayo próximo pasado, a $ 13.592.42 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 356.29 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 8.834.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.10-7035-v.jl.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 185 serie "O", a cargo de ALBERTO INDA, el próximo 29 de Julio, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un campo y mejoras en "Estación Porvenir", colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, designado con el número 103 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, deslindando: 778 metros al Noreste, con la fracción 104; al Sureste, la cañada de las Isletas por medio, con Manuel Beceiro; 750 metros al Suroeste, con la 102; 446 metros 86 centímetros al Noroeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las 91 y 92. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Mayo próximo pasado a $ 1.614.59 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 85.41 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6981-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 574 Serie "27" a cargo de TEODORO ITUSARRY, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($ 4.764.00), dos terrenos y mejoras, en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, señalados con las letras "A" y "B" en plano del agrimensor Edmundo Montautti de Julio de 1928, o sean: Solar "A": Con una superficie de trescientos siete metros ochenta y tres decímetros, padrón mil ciento ochenta y cuatro (parte), deslindado: 9 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, entre las de Rivera y Rincón; 32 metros 19 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Itusarry: 9 metros 59 centímetros al Sureste, con la misma sucesión, y 32 metros 2 centímetros al Suroeste, con el solar que se describirá Solar "B": Con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros, padrón trescientos veintiocho (parte), deslindado: 10 metros 81 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, edificio 770|778, entre las de Rivera y Rincón; distando su punto medio 27 metros 82 centímetros a la esquina con esta última calle; 10 metros 96 centímetros al Sureste, con Juan Itusarry: 32 metros 2 centímetros al Noreste con el solar "A", y 31 metros 81 centímetros al Suroeste con sucesión Strata. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.449 85 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3 000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.930.19 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6984-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "N" a cargo de FRANCISCO BIDEGAIN, el próximo 29 de Julio a las 16 horas en la puerta de la sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 2.564.00), la chacra veinticinco de la Colonia "19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú padrón dos mil uno, la que según plano de subdivisión de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, consta de treinta y cinco hectáreas, deslindada: al Norte, 800 metros con la chacra 22; al Sur, 800 metros frente a camino nacional y vía del ferrocarril Midland, separando de José E. Mendisco; al Este, 437 metros 55 centímetros frente a calle que separa de la fracción 26, y al Oeste 437 metros 55 centímetros frente a camino vecinal que separa de Nemesio Gallardo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.353.78, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 105.00 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil setecientos pesos ( $ 1.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 989.48, al día del remate. G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de el Estado según títulos de propiedad existentes en el Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jl.8-6983-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 Serie "27" a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 29 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos setenta y ocho pesos (pesos 5.778.00) un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Wáshington, por ser esquina: 43 metros 78 centímetros al Suroeste con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.972.32 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor de-

berá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos treinta y siete pesos veintisiete centésimos ($ 3.937.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.937.27, al día del remate G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6985-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 109 serie "26", a cargo de AURORA NIETO DE PIÑEYRO y MARIA PIÑEYRO, el próximo 27 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón tres mil trescientos once, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros, deslindado: 9 metros 78 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1507 - 09, entre las de Piedras y Cerrito, distando su punto medio 11 metros 7 centímetros de la esquina con esta última calle, por 16 metros 824 milímetros de fondo, al Oeste, con sucesión Joaquín Fernández; al Norte, con sucesión José Antonio Fernández, y al Sur, con sucesiones Rosendo y Raúl Dobal y Manuel Drago. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Junio corriente a $ 12.000.82 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo en total $ 112.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos diecisiete centésimos ($ 7.874.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.7-6928-v.jl.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 487 serie "30", a cargo de ISAIS AMERICO IRISARRI, el próximo 29 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos ochenta y siete pesos (pesos 1.887.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil noventa y cinco, con una superficie de doscientos noventa y ocho metros cinco mil quinientos sesenta y siete centímetros, según plano del agrimensor Darío Frugoni (hijo), de Setiembre de 1927, deslindado: 12 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Antonio Maciel, edificio 876, entre las de 18 de Julio y General Artigas; 23 metros 43 centímetros al Noreste, con Clemencia R. de San Román; 12 metros 785 milímetros al Sureste, con Tulio Garbarini, y 23 metros 43 centímetros al Suroeste, con la Sociedad Española. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.424.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos ochenta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 988.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 988.04 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-6986-v.jl.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 127 Serie "O", a cargo de JOSE ROTTA, el próximo 29 de Julio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00) un campo en la Colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta y seis, señalado con el número ochenta del plano de Octubre y Noviembre de 1914 del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas nueve mil ciento cincuenta y nueve metros, deslindada: al Nordeste, 661 metros 20 centímetros frente a calle que separa de las fracciones 62 y 66; al Suroeste 539 metros 10 centímetros con las fracciones 79 y 81; al Noroeste, 766 metros 20 centímetros con Angel B Dodero y al Sureste, 768 metros con la fracción 82. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Mayo próximo pasado a $ 3.804.35 más gastos de ejecución. B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija, en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado F) Que el inmueble soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de el Estado G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jl.8-6982-v.jl.19

# COMERCI[illegible]S

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad con don VICENTE CONTE, que girará bajo la razón social de "Andreoli y Conte", y la que continuará explotando el comercio de almacén de comestibles y ramos anexos que tengo instalado en esta plaza, en calle Artigas número 1365, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a mi exclusivo cargo. Hago saber a los que se consideren mis acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa de comercio de los señores Zunini Hermanos y Cattáneo, en calle Agraciada número 1900, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1939. — Francisco Andreoli.

$6.00 Jn.5-6838-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ el almacén de comestibles y anexos situado en Carrasco, frente a la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Carrasco, Julio 1.o de 1939. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 Jl.6-6878-v.jl.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el día 30 de Junio hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "CHUHURRA y QUARTARA" en el ramo de casa de adornos denominada "The City", sita en la calle Convención 1542. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa de la calle Porongos 3037. — Graciano Chuhurra. — José M. Quartara.

$5.00 Jl.7-6948-v.jl.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público que Jesús Boan venderá a MANUEL BLANCO su parte (activo y pasivo) en el comercio de carnicería que gira en la calle Antonio M. Márquez 5301 (Colón), de este Departamento, convocándose a los acreedores a presentar los comprobantes de sus créditos en calle Sarandí 331, escribanía del doctor Santiago De Brum.

$5.00 Jl.7-6939-v.jl.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "MAURI y COMPAÑIA" que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Río Branco números 1441 y 1443, en el ramo de artículos de deportes y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Atilio Carlos Mauri y quedando desligado completamente el socio Antonio María Rey. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Atilio Carlos Mauri. — Antonio María Rey

$5.00 Jn.29-6671-v.jl.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6852-v.jl.17

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SERRALTA y COMPAÑIA", ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 19 del corriente mes y año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Justino S. Serralta. — Melo, Junio 19 de 1939. — Justino S. Serralta. — Alfredo Alvarez. — Atahides Méndez.

$5.00 Jn.30-6702-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público don A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor RAMON FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Sierra número 1801, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan B. Rey. — Ramón Fernández.

$5.00 Jn.29-5683-v.jl.19.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.

$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez — Jaralampos Misailidis.

$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939 — Antonio F. Barbieri

$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS" que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos" que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Felipe Rodríguez Pozzi y Miguel y Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González [illegible] Alberto González Alonso.

[illegible]-6533-v.jl.17

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — David Pérez. — Ernesto Heimann.

$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540 en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Teichmann. — Wolf Frithejm.

$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.

$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta hecha a favor del señor Lorenzo Couto y formalizándose la misma a favor de los señores JOSE Ma. BLANCO y JOSE LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de helados, lechería · venta de pan tengo establecida en esta ciudad, avenida Millán 3569. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Antonio Bardini. — José Ma. Blanco. — José Lois. — Lorenzo Couto.

$5.00 Jl.7-6923-v.jl.26.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Julio César 1651, en el ramo de almacén de comestibles, quedando a cargo del activo y pasivo el socio KRIKOR ATTARIAN. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Krikor Attarian. — Manuel Daglian.

$5.00 Jl.7-6924-v.jl.26

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don INOCENCIO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1650 esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Cándido Blanco.

$5.00 Jl.6-6907-v.jl.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial denominado "PABLO FERRANDO", que comprende la casa principal, sus sucursales y fábrica establecido en esta Capital, lo enajenará el señor Pablo Ferrando a favor de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Pablo Ferrando" la que se hará cargo total del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los respectivos justificativos en la casa principal, calle Sarandí 675. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Pablo Ferrando.

$5.00 Jl.6-6901-v.jl.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "FIGUEIRA, CANEPA y COMPAÑIA" y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios Alejandro Cánepa Clérici y Raúl José Vila, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370 dentro del término legal. — Walfrido Figueira Mora. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6891-v.jl.25

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que los concesionarios de la empresa de transportes "Expreso Furlong" en esta Capital, de la firma social "IGLESIAS y ESTRAMIL", integrada por los socios Ricardo Ponciano Iglesias y Constantino Estramil, se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Ricardo Ponciano Iglesias. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los interesados se presenten con los justificativos respectivos en la sede social, calle Misiones 1600. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Ricardo Ponciano Iglesias — Constantino Estramil.

$5.00 Jl.6-6900-v.jl.25

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender en esta fecha al socio industrial RUY F. VARALLA el activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la razón de "Varalla y Compañía" en la calle 25 de Agosto y Río Branco. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Junio 30 de 1939 — F. Antonio Varalla.

$5.00 Jl.7-6937-v.jl.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE MOSQUERA DIZ y JOSE MOSQUERA LOSADA, sita en la calle Coronel W. Regules número 3700. Comunico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Jesús García. — José Mosquera Diz. — José Mosquera Losada.

$5.00 Jl.5-6836-v.jl.24.

### VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender, con fecha 30 de Abril próximo pasado, a don JUAN PEDRO ACHERITEGUY el comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecido en la avenida Larriera sin número, de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 26 de 1939. — David Acheriteguy. — Juan Pedro Acheriteguy.

$5.00 Jl.4-6820-v.jl.24.

### LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre de 1933:

Alberto Albarracín. Madrid número 1418. Solar número 8, manzana C, con frente a la calle Lafayette. Padrón número 148410.

Bautista Drich. Cuchilla Pereyra. Solar número 9, manzana D, con frente a la calle Horizonte. Padrón número 114865.

Viterbo Morandi. Espuelitas sin número. Solar número 12, manzana M, con frente a la calle Espuelitas. Padrón número 134245.

Francisco Massoni. Susviela 4737. Solar número 25, con frente a la calle Susviela. Padrón número 141731.

$9.75 Jl.6-6910-v.jl.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. RIZZUTI el comercio de taller de reparaciones de radio y venta de artículos concernientes a receptores, denominado "Fénix Radio, Sucursal", situado en la avenida Agraciada número 4122 (Paso del Molino), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el referido local dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 3 de 1939 — Guillermo Tonelli. — Juan A. Rizzuti.

$5.00 Jl.5-6868-v.jl.24.

### ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LUIS MEDERO el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1939 — Manuel García.

$5.00 Jl.5-6867-v.jl.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "PEDRO DUMAY", con sede en la calle Mercedes 1634 y denominada "Pensión Dumay" y en el ramo de pensión familiar en lo sucesivo girará bajo la razón de "AMERICA BERMUDEZ". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la calle Mercedes 1634. — Pedro Dumay.

$5.00 Jl.4-6816-v.jl.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JUAN GRECO la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan A. Cabrera 4001, de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Florentino Casal. — Juan Greco.

$5.00 Jl.4-6825-v.jl.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "VEIGA y PAEZ", en el ramo de fabricación, elaboración y venta de productos químicos y biológicos, ubicada en la calle Cuareim número 1424, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Veiga, quien celebrará nueva sociedad con el señor Antonio Couceiro. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 5 de 1939. — José Luis Páez. — Antonio Veiga.

$6.00 Jl.8-6998-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JESUS BOAN la casa de comercio en el ramo de provisión de verduras y frutas ubicada en Montevideo, calle Vázquez número 1530. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Giovanni Todeskini. — Jesús Boan.

$5 00 Jl.8-6999-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Francisco Umpiérez y Hermano han prometido en venta el señor BERNARDO WEISS el garage con anexo de taller mecánico y surtidor de nafta, etc., sito en esta Capital, calle Rivera número 3582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Francisco Umpiérez y Hermano. — Bernardo Weiss.

$5.00 Jl.8-6995-v.jl.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LUIS G. BLANCO HERMANOS", integrada por los señores Luis Gonzaga Blanco, Plácido Blanco (hijo), Pedro Miguel Blanco y Fabian Blanco, en los ramos de mueblería, carpintería, herrería y taller mecánico, establecido en esta villa de Tacuarembó, casa sin número. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Luis Gonzaga Blanco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador señor Francisco Deleón, en la calle Paysandú esquina Cuareim. — Paso de los Toros, Junio 29 de 1939. — Luis G. Blanco. — Plácido Blanco (hijo). — Fabian Blanco. — Pedro M. Blanco.

$6.00 Jl.8-6993-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Arón Grynspan prometió vender al señor SIEGFRIED RAWICZ el comercio que gira en esta plaza, calle Durazno número 1056, en el ramo de fiambrería y salón de té debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (departamento 8). — Montevideo, Junio 24 de 1939 — Arón Grynspan. — Siegfried Rawicz.

$5.00 Jl.8-6994-v.jl.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eliseo Díaz y Eliseo Rodríguez, con comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Eliseo Díaz a los señores ELISEO RODRIGUEZ y JOSE ESMORIS, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939 — Eliseo Díaz. — Eliseo Rodríguez. — José Esmoris.

$5.00 Jl.8-6975-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SALVATIERRA la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y bazar denominada "Casa Rafuls" gira en esta ciudad, calle Francisco Fondar sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Junio 10 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Jl.12-7114-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO DIAZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Arrieta número 3461, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José Esmoris. — Eliseo Díaz.

$5.00 Jl.8-6976-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL BAÑA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en Aréchaga número 3548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Honorio Martínez. — Manuel Baña.

$5.00 Jl.8-6977-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García' Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CARLOS DIBBERNE y SANTIAGO RAMA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Vallejo. — Carlos Dibberne. — Santiago Rama.

$5.00 Jl.8-6978-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura pública que autorizó el escribano Aquiles B. Oribe, en la fecha 30 de Junio de 1939, se celebró el compromiso de formación de una sociedad limitada entre don HUGO O. ESCUDER, propietario de la casa importadora "H. O. Escuder", y don ALFREDO LOWY, entrando el primero en la sociedad con su negocio ubicado en Montevideo, calle Cerro Largo número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primera publicación en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio de 1939. — H. O. Escuder. — A. Lowy.

$5.00 Jl.8-6961-v.jl.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público que desde el día primero de Julio corriente ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, calle Montevideo esquina José Enrique Rodó, bajo la razón social "LEMA HERMANOS", compuesta por los señores Manuel A. y Fermín Lema, en los ramos de restaurant y billar, quedando todo el comercio a cargo de sus nuevos dueños Manrique y Leonel Lema. Todas las deudas que tuviere pendiente el mencionado comercio hasta la fecha indicada son de cargo de los vendedores. — Canelones, Julio de 1939 — Manuel A. Lema. — Fermín Lema — Manrique Lema. — Leonel Lema.

$5.00 Jl.8-6954-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO CRUZ MATEOS la parte que me corresponde en la panadería "Lorena", instalada en esta Capital, calle Cuñapirú números 1319 y 1321, denominada actualmente "Los Angeles". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, con los documentos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Silva Suárez — Alejandro Cruz Mateos.

$5.00 Jl.8-6955-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tengo instalado en la casa número 1037 de la calle Gil y que gira con mi solo nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Francisco Elhordoy.

$5.00 Jl.6-6885-v.jl.25

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARIZO y RODRIGUEZ" con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en el camino Pedro de Mendoza número 639, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — José Barizo. — Román Rodríguez.

$5.00 Jl.8-6974-v.jl.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor SAMUEL GUEGUEZIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Burgues número 3527, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Setrak Checkcencian. — Samuel Gueguezian.

$5.00 Jl.12-7126-v.jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio del corriente año fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de helados y provisión giraba en esta plaza bajo la razón de "P. BERNINI RIGHI, S. C.", integrada por éste y por el señor José Carlos Riera, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bernini Righi, retirándose, en consecuencia, de dicha sociedad el señor José Carlos Riera. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores concurran dentro del término legal a cobrar sus créditos. — Rocha, Julio 4 de 1939. — P. Bernini Righi. — José C. Riera.

$5.00 Jl.12-7116-v.jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que teníamos constituída para la explotación del ramo de venta particular de objetos a precio de remate, establecida en la calle Treinta y Tres número 1477, que giraba bajo la razón social "CINCIC y LIBERMAN", retirándose de la misma el señor Hirsch Leib Liberman, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Cincic. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581 (U. T. E. 85305). — Jorge Cincic. — Hirsch Leib Liberman.

$5.00 Jl.12-7115-v.jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al público y al comercio que con intervención del escribano Isabelino Suárez, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de cueros gira en esta Capital, calle Uruguay 1291, bajo la razón social "VACCA HERMANOS y COMPAÑIA", retirándose los socios Francisco Rovelli y Umbriel Vacca y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ariel Vacca. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Ariel O. Vacca. — Umbriel U. Vacca. — Francisco Rovelli.

$5.00 Jl.11-7074-v.jl.31.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que desde el 10 del corriente se pagará el dividendo del seis por ciento correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1939. — Montevideo, Julio 8 de 1939.

$4.80 Jl.12-7113-v.jl.21.

**SOCIEDAD RURAL DE SOPAS**

**(Cooperativa de Producción y Consumo)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede el día 19 de Julio de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Sistema de elección y forma de votación del Directorio y Comisión Fiscal; 2.o Relaciones entre Directorio y Comisión Fiscal; 3.o Consideración del balance y memoria anual; 4.o Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

$5.25 Jl.12-7138-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor MAX CROCK, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de librería y cigarrería tenemos instalada en esta Capital, calle Patria número 644. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Vasiliauskas. — Adela Stagno de Vasiliauskas. — Max Crock.

$5.00 Jl.10-7061-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de SAHAG KEUCHKELEKIAN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Cufré número 2152 esquina a la de Nueva Palmira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 5 de 1939.— Santur Chopurian. — Sahag Keuchkelekian.

$5.00 Jl.10-7027-v.jl.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto amigablemente disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez y Freire de nuestra casa de comercio en los ramos de casa de adornos y electricidad, ubicada en esta plaza calle Soriano número 1350, deslidándose de ésta totalmente el señor Constante Freire, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SANCHEZ. Notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) A tales efectos se hacen las presentes publicaicones en Montevideo, a 5 de Julio de 1939. — Constante Freire. — Manuel Sánchez.

$6.00 Jl.10-7011-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender, a favor de don SALOMON RESMIK la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Pérez Castellano número 1501 esquina Cerrito de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo Julio 6 de 1939. — Adolfo López. — Salomón Resmik.

$5.00 Jl.10-7022-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores PAES HERMANOS el taller mecánico establecido en esta ciudad casa número 977 de la calle Santiago de Chile. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco: Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Eusebio Paes. — Pascual Argerich. — Francisco A. Paes. — Mortimer Paes.

$5.00 Jl.10-7021-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LICBERT VICTOR mi negocio en el ramo de fiambrería y venta de pan situada en la calle Victoria 2947|9. Los que tengan créditos deberán presentarse a la A. Jurídica "Mercurio" Colonia 1441. — Werner Philipp.

$5.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor GIOVANNI LANTEAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad calle Pedro Celestino Bauzá 4319. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Antonio Zunino. — Giovanni Lantean.

$5.00 Jl.10-7009-v.jl.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del término establecido en el contrato social que el 30 de Junio de 1937 autorizó el escribano público don Saúl Cestau, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad "LAMAS y MARTINEZ", establecidos con café y bar en la calle Paysandú número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio capitalista Gerardo Lamas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Lamas y Martínez. — Gerardo Lamas.

$5.00 Jl.3-6761-v.jl.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARRETO y MATA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia señora América Mata de León Barreto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — América Mata de León Barreto. — Elzear A. Mata.

$5.00 Jl.3-6760-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Emeterio Larrocha, ha prometido vender al señor FEDERICO BERLIN la pensión familiar que gira en esta plaza, avenida Brasil número 2935, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Emeterio Larrocha. — Federico Berlin.

$5.00 Jl.3-6775-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor JAVIER AUSQUI FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en el Departamento de Montevideo, calle Enrique Castro número 2859. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Antonio de Mateis. — Javier Ausquí Fernández.

$5.00 Jl.3-6755-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, como de propiedad de la señora Carmen Fernández efectuada a favor del señor NORBERTO C. CRISTALDO SCHWYN. — Rocha, Junio 23 de 1939. — Carmen Fernández. — Norberto C. Cristaldo Schwyn.

$5.00 Jl.3-6763-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del público que por ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira venderemos a BALSEMINO FORMOSO el negocio de carnicería establecido en Millán número 4626, con todas sus instalaciones. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos por la escribanía, calle 25 de Mayo 591, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Pedro y Dante González.

$5.00 Jl.4-6818-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a los señores ITALO SEVERINO CLARA y ARTURO CLARA MENENDEZ mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de tornería mecánica situada en la calle Nueva Palmira número 2081. Se hace la presente publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a dicho negocio con el justivicativo de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Eraldo Presa.

$5.00 Jl.10-7031-jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón "J. Principalle y Compañía" y era dueña de la farmacia "Unión" sita en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4285, retirándose de la misma el suscrito socio colectivo químico farmacéutico Julio Principalle; el suscrito vendió su parte a la química farmacéutica doña HILDA HIGGS DE RODRIGUEZ y ésta y el señor Juan Parrone continuarán la sociedad en comandita bajo la razón social "Hilda Higgs de Rodríguez y Compañía". Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Julio Principalle.

$5.00 Jl.10-7010-v.jl.29.

**AGENCIA MARITIMA "CHRISTOPHERSEN y COMPAÑIA**

**(Sociedad de Responsabilidad Limitada)**

A los efectos dispuestos por el decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el veintisiete de Abril de 1939 se constituyó en la ciudad de Buenos Aires una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de $ 30.000.00 moneda argentina. Socios y aportes: Carlos Torvaldo Christophersen, $ 6.000.00 moneda argentina en útiles y muebles de escritorio; Ivar Andresen, $ 3.000.00 moneda argentina en muebles y útiles y $ 3.000.00 en efectivo; Erling Petersen, José Antonio Asteinza y Juan L. Eitzen, también cada uno de ellos $ 3.000.00 moneda argentina en muebles y útiles y $ 3.000.00 en efectivo. El capital social ha sido aportado en su totalidad. Denominación: Agencia Marítima Christophersen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Casa matriz en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 375. Agencia en Rosario. En Montevideo la sucursal fija su domicilio en la calle Zabala número 1591. Objeto: Continuar los negocios y actividades comerciales y marítimas de la disuelta sociedad "Christophersen y Compañía" y, además, adquirir gravar o enajenar cualquier clase de bienes, contraer préstamos, constituir y aceptar derechos reales y comparecer en juicio. Plazo: Tiempo indeterminado. Administración: A cargo de los Gerentes - socios Ivar Andresen, Erling Petersen y José Antonio Asteinza y Juan L. Eitzen, quienes pueden obrar conjunta, separada o alternativamente en todos los actos de la dirección y administración y uso de la firma social, con excepción de comprometerla en fianzas o negocios ajenos a la sociedad o prestaciones gratuitas. Para realizar actos que tengan por objeto la disolución de la sociedad u otros de igual importancia se requiere la conformidad y firma de la mayoría de los socios. Se practicará un balance anual que deberá ser sometido a consideración de todos los socios y las utilidades se repartirán: 10 olo para "Cuenta de Reserva", 10 olo para el señor Christophersen y el resto por partes iguales entre los demás socios. En igual proporción las pérdidas. La Sociedad no se disuelve por causa de muerte. Fué inscripto el 30 de Junio de 1939 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 94 del folio 256 al 264 del libro de Contratos Sociales.

$21.00 Jl.11-7105-v.jl.22.

**LA CAJA OBRERA**

AVISO

La Caja Obrera hace saber al señor MARIANO TOGNOLA, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 37, que en virtud de encontrarse atrasado en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el solar comprado a plazos en la calle Chavarí, señalado con el número 122 y empadronado con el número 139.799, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 de Setiembre de 1933.

$5.85 Jl.11-7063-v.jl.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "AIELLO y TORRES", que en el ramo de confecciones y sastrería tenemos establecida en esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Andrés Aiello Sarraco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Cerrito 464 escribanía de Héctor A. Gerona. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Andrés Aiello Sarraco. — Francisco Torres Reyes.

$5.00 Jl.11-7106-v.jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Adolfo Mac Ilriach hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad ganadera "JOSE y GREGORIO LIMA" que teníamos constituída con sede en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en esta ciudad, calle Sarandí número 160. — Salto, Junio 21 de 1939. — José Lima. — Gregorio Lima.

$5.00 Jl.11-7096-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalio Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 31 de Julio a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que serán personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 8 de 1939. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.80 Jl.13-7165-v.jl.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KARALIS y SABAIDIS", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominada "Néctar", ubicada en la calle Charrúa número 2531, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Jaralampo Sabaidis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Jaralampo Sabaidis. — Demetrio Karalis.

$5.00 Jl.13-7170-v.ag.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El que suscribe, Pablo Graf, hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido la venta de su negocio de almacén de comestibles, radicado en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad, a don KARL THANHAUSER. En dicho domicilio se presentarán con sus justificativos los acreedores. — Montevideo, Julio 8 de 1939.

$5.00. Jl.11-7088-v.jl.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones de mi casa comercial sita en la calle Convención número 1393, al señor FRANCISCO FERNANDEZ BARREIRO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador señor Alberto P. Lafon, calle Gonzalo Ramírez número 2013. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Edmundo L. Ayala.

$5.00 Jn 30-6700-v.jl.19.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 15 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939.

$11.70 Jl 4-6837-v.jl.19

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**

AVISO

El 5 de Agosto de 1939 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1937. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.00 Jl 8-6997-v jl.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos público que el suscrito don José Domínguez ha prometido vender al suscrito JUAN PILIPOSIAN la carnicería ubicada en José Mármol 999. Los acreedores deben presentarse en Rincón 430 (escribanía Pérez) — Juan Piliposián. — José Domínguez.

$5.00 Jl.1.o-6751-v.jl.20.

**EMANCIPACION**

Se hace público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Gilberto S. Braga, el día 26 de Junio de 1939 fué emancipado el señor SEBASTIAN BONICA, quien queda en actitud legal para ejercer el comercio y realizar todos los demás actos de la vida civil. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Sebastián Bonica. — Juan Bonica.

$5.25 Jl.11-7098-v.jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que con fecha cuatro de los corrientes mes y año hemos vendido a doña ANTONIA REDONDO DE FUMAGALLI el comercio que gira en esta plaza, sito en la avenida Agraciada 3132 - 34, bajo la razón de "Redondo Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del referido establecimiento la compradora y disuelto por la propia escritura la sociedad "Redondo Hermanos". — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Bartolomé Redondo. — Isidoro Redondo. — Antonia R. de Fumagalli.

$5.00 Jl.14-7169-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL ZABALETA y VICENTE SAGASTIBELZA la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "La Sirena" calle Rivera número 2208. Los acreedores e interesados en el mismo deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Luis Dopico.

$5.00 Jl.14-7168-v.ag.2.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD "ESTEFANELL, PAGANI y PENA"**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en los ramos de almacenaje, compraventa de cereales, oleaginosos, forrajes, máquinas agrícolas y demás ramos anexos gira en esta plaza de Paysandú, con la razón social de "ESTEFANELL, PAGANI y PENA", domiciliada en la avenida Arenal Grande entre el bulevar General Artigas y calle número 1, constituída por los señores Antonio Estefanell, Juan Inocencio Pagani y Juan Bautista Pena. El activo y pasivo de la firma quedará absolutamente a cargo de los señores Pagani y Pena, retirándose de la firma social el socio señor Antonio Estefanell, continuando la sociedad con la razón social de "Pagani y Pena". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos al domicilio de la firma, anteriormente indicado. — Paysandú, Junio 21 de 1939. — Antonio Estefanell. — Juan Inocencio Pagani. — Juan Bautista Pena.

$8.00 Jl.14-7166-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA el bar con alcohólicas situado en la calle Rivera 2199, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939 — Hugo Fernández. — Faustino García.

$5.00 Jl.14-7148 v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MICHAEL ARON WEISS la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Martín García número 2209, en el ramo de tienda. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 10 de 1939. — José Rems. — Michael Aron Weiss.

$5.00 Jl14-7150-v.ag.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento general que la sociedad bajo la firma "ELLERO y NOLI", del ramo estuco, símil mármol, etc., situada en la calle Miguelete 1622, ha sido disuelta, quedando al frente del comercio el señor Noli. — César Ellero. — Francisco Noli.

$5.00 Jl.14-1749-v.ag 2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE MONAUT la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fermentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Domingo Arcelus. — José Monaut.

$5.00 Jl.14-7180-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WOLF ALPERN mi comercio de lechería y anexos sito en la calle Daniel Muñoz esquina Cerro Largo número 1902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 80180), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ramona F. de Butrón. — Wolf Alpern.

$5.00 Jl.14-7193-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor ISIDORO CARLOS GATTO el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en Malvín, calle Orinoco 4851. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la escribanía Ruano Fournier, en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Dativa Porras de López.

$5.00 Jl.14-7179-v.ag.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939.

$5.00 Jl.14-6911-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que con intervención del balanceador y rematador don Isaac Brightman, Soriano 785, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MICHAELIS la casa de comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecida en la calle Larrañaga número 2117, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el estudio del escribano señor José Armando Saldún, Rincón 430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Jacinta Faoro de Mattarucco. — Enrique Michaelis.

$5.00 Jl.14-7194-v.ag.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Higinio Rossi prometión vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta la fecha de hoy, a don DELFIN GONZALEZ, el negocio de fonda y despacho de bebidas que en esta ciudad tiene abierto al público en la calle Ganaderos número 4978, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Higinio Rossi. — Delfín González.

$5.00 Jn.30-6724-v.jl.19.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El día 29 de Junio de 1939 y ante el escribano Beethoven Parallada, los señores RODOLFO PICARDO, FELIX PAYS y CARLOS DOMINICI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Importación, compra y venta de papeles, hilos y artículos de perfumería y menage en general. Denominación: "Picardo, Dominici y Compañía Limitada". Domicilio: Juan Carlos Gómez 1211 (Montevideo). Capital social: $ 31.000.00, aportados en la siguiente forma: Rodolfo Picardo, $ 20.000.00; Félix Pays, $ 6.000.00, y Carlos Dominici, $ 5.000.00. Todos los aportes fueron hechos en bienes de diversa naturaleza anteriormente a la formación de la sociedad, cuyo capital está constituído según inventario practicado en la fecha. Administración: a cargo de cualquiera de los tres socios, con uso de la firma, quienes forman el Directorio de la Sociedad. Ejercicio: del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del año siguiente. Duración de la Sociedad: cinco años, pudiéndose prorrogar por períodos de dos años. Inscripción en el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 133 vuelta y siguiente del Registro de Contratos, tomo 3.o, el 30 de Junio de 1939.

$12.00 Jl.14-7175-v.jl.26.

**"UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY"**

AVISO

La "Unión de Transportes del Uruguay" pone en conocimiento del público y comercio en general que el señor MANUEL VAZQUEZ IGLESIAS ha dejado de pertenecer al personal de esta Cooperativa. — Román García, Presidente. — José Moreira, Secretario.

$3.00 Jl.14-7192-v.jl.26.

**VENTA DE FABRICA DE CROISSANTS**

Se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Pose, que conjuntamente con don Ramón Varela había prometido comprar a don Ernesto Biarnés y a don Bersirio La Porta la fábrica de croissants que ubica en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1632, bajo la denominativa de "La Parisien", ha transferido su parte a don PEDRO VARELA. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — Manuel Pose. — Ernesto Biarnés. — Bersirio La Porta. — Ramón Varela. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.15-7205-v.ag.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y público en general que por ante el escribano Esteban Bacigalupi hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "VAZQUEZ y COMPAÑIA", y de cuyo activo y pasivo se harán cargo los socios señores Alejandro Cánepa Clerici y Raúl José Vila y señorita Sara Vázquez, quienes continuarán con el referido negocio de explotación de estaciones radiodifusoras, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el domicilio social, avenida Millán número 2370, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio de 1939. — Alejandro Cánepa Clerici. — Sara Vázquez. — Walfrido Figueira Mora. — Raúl José Vila.

$5.00 Jl.6-6892-v.jl.25.

**VENTA DE PUESTO EN EL MERCADO DEL PUERTO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LANZARO la carnicería que ubica en el puesto número 49 del Mercado del Puerto. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio de 1939. — Raúl Miguel Dematteis.

$5.00 Jl.15-7206-v.ag.3.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 54**

Primer llamado

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones número 54, para adquirir 8.000 cascos (cubrecabezas) para el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7249-v.jl.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 55**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas con destino a la sala de conferencias de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7250-v.jl.28.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 35. — Asunto número 861|1066. — Artículos para Talleres. — Pedro Ferrés y Compañía: 4.000 metros loneta blanca número 8, según muestra, análisis, plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 0.52 el metro; 200 metros de lona blanca número 12, según muestra, a $ 0.70 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 500 metros de brin blanco, según muestra, calidad Marina, análisis y plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 0.90 el metro; 3.000 metros de brin azul, doble ancho, según muestra, calidad 450, análisis y plazo de entrega establecido en su propuesta, a $ 0.96 el metro; 250 metros de brin kakí, calidad Massaua, ancho 1 m. 40, entrega a los 20 días hábiles, a $ 0.98 el metro; 200 metros lanilla blanca de 1 m. 40 de ancho, según muestra, a $ 1.50 el metro; 200 metros de lanilla azul, según muestra, de 1 m. 40 de ancho, a $ 1.50 el metro; 25 metros de lanilla roja, según muestra, de 1 m. 40 de ancho, a $ 1.50 el metro; 20 metros lanilla verde, según muestra, de 1 m. 40 de ancho, a $ 1.50 el metro; 10 metros lanilla amarilla de 1 m. 40 de ancho, según muestra, a $ 1.50 el metro; 50 metros paño verde para divisas, según muestra, calidad número 2, ancho 1 m. 40, a $ 5.30 el metro; 30 metros de paño rojo para divisas, según muestra, calidad 3, ancho 1 m. 40, a $ 4.20 el metro; 30 metros de paño negro azulado para Marina, según muestra, calidad 4, ancho 1 m. 40, a $ 5.30 el metro; 30 metros paño azul para Oficial, según muestra, calidad 5, ancho 1 m. 40, a $ 5.30 el metro; 200 metros de tartán de lana, según muestra, calidad 89F001, de 1 m. 40 de ancho, según muestra, a cuadros, a $ 1.05 el metro; 50 piezas de acolchado negro, según muestra, a $ 0.80 la pieza; 20 piezas de acolchado blanco, según muestra, a $ 0.95 la pieza. — Frechou Hermanos y Labat: 1.000 metros de lienzo para sábanas, según muestra, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.577 el metro. — Francisco Cammarano: 3 piezas forro de algodón raso ordinario, según muestra, a $ 0.70 el metro; 4 piezas forro de algodón sarga ordinaria, según muestra, a $ 0.70 el metro; 8 piezas satinet ordinario, según muestra, a $ 0.40 el metro; 6 piezas satinet fino, según muestra, a $ 0.65 el metro; 1.500 botones escudos dorados finos, según muestra, de 20 mm., a $ 12.00 el ciento; 1.500 botones escudos, según muestra, dorados, finos, de 15 mm., a $ 7.00 el ciento; 1.500 botones ancla, según muestra, dorados, ordinarios, de 15 mm., a $ 3.50 el ciento; 200 metros entretela fina, según muestra, a $ 0.45 el metro; 200 metros entretela de lana fina, según muestra, a $ 1.20 el metro; 200 metros percalina negra, según muestra, fina, a $ 0.60 el metro; 150 metros percalina gris, fina, según muestra, a $ 0.60 el metro; 150 metros de cretona fina, según muestra, a $ 0.55 el metro; 100 metros de paño azul para chaquetón, según muestra, a $ 2.20 el metro; 1.440 hebillas ordinarias, según muestra, a $ 0.50 el ciento; 720 hebillas finas, según muestra, a $ 1.00 el ciento; 720 broches finos, según muestra, para pantalón, a $ 1.00 el ciento; 2.000 pares de broches negros para cuello, según muestra, a $ 1.00 el ciento; 1.000 pares de broches blancos, según muestra, para cuello, a $ 1.00 el ciento; 150 tafiletes angostos, según muestra, a $ 0.12 cada uno; 150 tafiletes finos, anchos, para Oficiales, según muestra, a $ 0.28 cada uno; 100 escarapelas Oficiales, de Artigas, según muestra, a $ 0.40 cada una; 50 metros alambrillo dorado, de 10 mm., según muestra, a $ 0.40 el metro; 100 metros trencilla acordonada, para Marina, según muestra, a $ 0.50 el metro. — Fonseca y Compañía Limitada: 1.000 botones negros corozos, finos, de 20 mm., según muestra 1, a $ 1.05 el ciento; 2.000 botones negros, según muestra, corozos ordinarios, de 20 mm., según muestra número 2, a $ 0.90 el ciento; 500 botones corozos marrones, finos de 20 mm., según muestra, a $ 1.10 el ciento; 500 botones grises, finos, de 20 mm., número 4, a $ 1.10 el ciento; 1.000 botones corozos, negros, finos, de 15 mm., según muestra número 5, a $ 0.55 el ciento; 2.500 botones corozos, negros, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 6, a $ 0.50 el ciento; 1.000 botones corozos, marrones, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 7, a $ 0.50 el ciento; 500 botones corozos, grises, ordinarios, de 15 mm., según muestra número 8, a $ 0.50 el ciento; 1.000 botones corozos negros, finos, para cartera, según muestra número 9, a $ 0.55 el ciento; 500 botones corozos, grises, finos, para cartera, según muestra 10, a $ 0.55 el ciento; 500 botones corozos, marrones, finos, para cartera, según muestra número 11, a $ 0.55 el ciento; 10.000 hormillas color yerba mate, de 15 mm., según muestra, a $ 0.60 el ciento; 2.500 hormillas blancas, de 18 mm., según muestra número 13, a $ 0.75 el ciento; 1.500 botones blancos, de 15 mm., según muestra número 14, a $ 0.54 el ciento; 1.000 botones blancos de 20 mm., según muestra número 15, a $ 1.03 el ciento. — Pedro Muiño: 100 metros madrás fino, según muestra número 520, ancho 0 m. 88, según muestra, a $ 0.54 el metro. — Viuda e Hijos de Alberto Ponti: 1.000 metros cuerda fina de 6 mm. de diámetro, según muestra, en $ 39.00; 2.000 ojales de bronce número 9, según muestra, a $ 4.50 las doce docenas; 2 kilos cera paraguaya, según muestra, a $ 3.50 el kilo. — Larrieux, Etchart y Compañía: 100 cajas con 12 carreteles cada una de hilo color yerba mate, según muestra, número 40 "Moneda", carreteles de 457 metros, a $ 3.16 la docena; 150 cajas con 12 carreteles cada una de hilo yerba mate, según muestra número 50 "Moneda" carreteles de 457 metros, a $ 3.16 la docena; 10 cajas con 25 bobinas de 20 gramos cada una, hilo blanco para hilvanar, según muestra, a $ 3.75 la caja. — Montevideo, Julio 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7251-v.jl.17.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

CONCURSO DE AUXILIARES DE FARMACIA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, por rotación o ascenso, para proveer los siguientes cargos: 1 Auxiliar 1.o de Farmacia en el Hospital Maciel; 1 Auxiliar 1.o de Farmacia en el Hospital Vilardebó.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los méritos, se recibirán en la Oficina de Concursos, avenida 18 de Julio 1892 (quinto piso), hasta el día 11 de Agosto a la hora 18. — Montevideo, Julio 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.17-7243-v.jl.21.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

ADQUISICION DE SAL DE ROCA EN PIEDRA

Este Instituto se interesa por la adquisición de la mercadería que se detalla a continuación:

15.000 kilos de sal de roca en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.17-7274-v.jl.19.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 69

**Compra de hierros y cadenas de hierro**

Se llama a licitación para la provisión del material de la referencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7244-v.jl.21.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 681

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1939 a las 10.30 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7245-v.jl.28.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 684

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de petróleo crudo de 12.000 a 13.000 toneladas, con opción a otro cargamento más.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7246-v.jl.28.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 33654**

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Landeira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

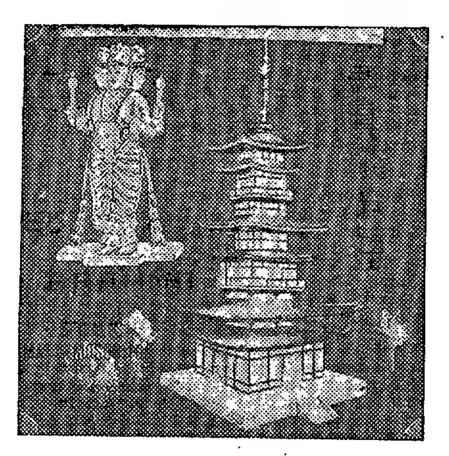
**"SABAÑOL" LANDEIRA "**

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.17-7230-v.ag.2.

**ACTA N.o 33653**

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRAHAMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas e insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.17-7236-v.ag.2.

**ACTA N.o 33652**

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7237-v.ag.2.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**
**ACTA N.o 4992**

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del Instituto de Readaptación Social Escuela Correctivo de Inadaptados de Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Agosto a las 16 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.**

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-7247-v.jl.26.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE ARQUITECTURA**
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela número 47, de Estación Rodríguez (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Agosto a las 10 horas.

**No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.**

**La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.**

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.17-7248-v.jl.26.

**DIRECCION DE SALUBRIDAD**
**SECCION CEMENTERIOS**

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO AGUILERA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 460, y doña BLANCA ESTHER PENSOTTI, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3395-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julolo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM ESCOBAR de 20 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Reconquista 285, y doña FELICIA ANTONIA MARIA CARDAMA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3396-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ABATE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña ADOLFINA PALACIOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3397-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENRIQUE DANKERT, de 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275 y doña ISABEL WANDMAN, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3398-v.jl.24.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE LOS CAMPOS, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3512, y doña MARIA ESTHER MOGLIA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3425-v.jl.24.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICTORIO TRICARICO, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piedra Alta 1717, y doña MARIA JOSEFINA ALDAO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en San Martín 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3394-v.jl.24.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASANOVA, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3433, y doña LUCIANA SANGINES, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3426-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERRARI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Resistencia 1688, y doña CARMEN YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3384-v.jl.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO CASIO BAIS, de 39 años, soltero, jornalero oriental domiciliado en Munar 2475, y doña CORA MORENO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz.
(Gratis) 3385-v.jl.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO VELJACIC de 31 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Miraballes 46 y doña EDELMA PEREIRA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3386-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VISTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Nievas 2174, y doña PAULINA LUISA MORENO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3387-v.jl.24.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1882, y doña JULIA PEIXOTO DE ABREU LIMA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3388-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FRAGA, de 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3747, y doña CELIA ESTEFANIA DAMBORIARENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3389-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOMMER, de 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Jujuy 2729, y doña RUTH LICHTENSTEIN, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Jujuy 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3390-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ECHENIQUE, de 24 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Cívicos 2864, y doña SARA RAMONA TARDITTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3391-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HERMINIO GARCIA, de 30 años, viudo, panadero oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3665 y doña SOFIA TRIAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix M. Olmedo 3665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3992-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GARCIA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1300, y doña DOMINGA JULIA ELVIRA PARODI, de 46 años soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3393-v.jl 24.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ALVAREZ, de 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en D. Terra 1277, y doña CARMEN COSTA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en D. Terra 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3421-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO REDIN BULA, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2317, y doña ALBA JUANA CITERA BONINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 3422-v.jl.24.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILARIA, de 33 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado en Goes 2032, y doña ANA MARIA NACCARATO, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en Goes 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3423-v.jl.24.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 12 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LLOPART, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1462, y doña JUANA MERCEDES HERRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 3424-v.jl.24.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 7 del ems de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIONICIO CARCAMO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1473, y doña MARIA JOSEFA CACERES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la —ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. —Conste. — Veira. (Gratis) 3400-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO M. GOMEZ VIÑAS, de 50 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Juan 2679, y doña MARIA TUCHI, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3419-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA FERREYRA, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 1670, y doña MARIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en García Zúñiga 3454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3413-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DIAZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2383, y doña ANGELA ROSA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 3843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3406-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PASSAMAY, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuareim 1575, y doña ONELIA CLARO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en José Arrechavaleta 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3407-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BRUNO LEMO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Real 12, y doña ADELAIDA HERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Real 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3408-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ELIAS BAILLO, de 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en General Pacheco 1128, y doña MARIA JOSEFINA SILVA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3399-v.jl.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

ALFAROLINO SOSA, de 54 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en Pernas 2378, y doña ESTELA AMADA REY, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3400-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMENCIO RAMON GONZALEZ, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Heredia 4367, y doña GERARDA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3401-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BENELLI, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la avenida De los Olivos 69 (Peñarol), y doña ZULEMA GALEANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soria 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3403-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yí 1026, y doña LEONCIA COLMAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3404-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE SEQUEIRA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2949, y doña ERALIA AMALIA NUÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 4934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3405-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5120, y doña EMA DELIA CORRENGGIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3410-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Albéniz 32, y doña RINA MATILDE BUZON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 5532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3411-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BUSTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Goethe y Petrarca, y doña PETRONA MARCELINA DUREZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Goethe y Petrarca.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3412-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMEO DOS SANTOS, de 22 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Reims 5055, y doña JULIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reims 5055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3414-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENITES, de 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cabildo 1987, y doña CLELIA JULIA SORIA, de 24 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3415-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Agustín Abreo 2329, y doña ADELINA MIGUEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Velázquez 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3402-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GONZALEZ, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1639, y doña AMABILIA OLGUIN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3416-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RUOTA, de 67 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1645, y doña VERONICA FERREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rectificación Larrañaga 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3417-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Senaque 3627, y doña MARGARITA FONTAINE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaque 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3418-v.jl.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO TUREK SZOK, de 39 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Misiones 1528, y doña ISABEL BORCHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3420-v.jl.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO MARIA QUINTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.17-7273-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Hacedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ASTORGA o CIPRIANO ASTORGA Y VEGA, GREGORIA FELICIANA o FELICIANA ASTORGA DE RODRIGUEZ y AURORA EDUVIGES NICOLASA o EDUVIGES ASTORGA DE BENTANCOR, BENTANCOURT o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7231-v.jl.28.

**JOSE MARIA RUIZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS: Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela, Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y proindivisa dentro del campo sucesorio, empadronado con el número 1286, medido en

Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.

$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1173 serie "30", a cargo de LEON HUGO FORNARI, el próximo 7 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos siete pesos ($ 2.607.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y uno, con una superficie de seiscientos siete metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1916, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Colonia; 50 metros al Oeste, por ser esquina, a la calle Angela Balsamo de López; 12 metros 50 centímetros al Norte, con Alejandro Martínez, y al Este, recta de 43 metros, a continuación martillo entrante de 2 metros 50 centímetros y luego martillo saliente de 7 metros hasta la calle Colonia, lindando por este viento con Juana Isabel Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.385.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 1.699.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.699.28 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7240-v.jl.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 70 serie "29", a cargo de LUIS GONZAGA BLANCO y FABIAN BLANCO, el próximo 7 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y nueve pesos ($ 2.599.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y ocho, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1916, deslindado: al Este, 25 metros de frente a la calle Salto, entre las de Queguay y Cuareim; igual medida al Oeste, con Angela Bálsamo de López; 50 metros al Norte, con Bonifacio Acosta, e igual medida al Sur, con Antonio Ortiz. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.324.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 1.457.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.457.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7241-v.jl.28.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 402 serie "29", a cargo de CLARA DOLORES INZUA DE CORREA y MODESTO CORREA, el próximo 7 de Agosto, a las 15 horas y en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio esquina Sarandí, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos veinte pesos ($ 3.620.00), un campo y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, inscripto en Abril 11 de 1918 en la Inspección Técnica Departamental de Durazno, deslindado: al Norte, 978 metros 10 centímetros, con Bernabé Inzúa; al Sudoeste, 1.038 metros, con Carlos B. Inzúa; al Este, 529 metros 10 centímetros, con Juan Inzúa y Luis Silva, y al Oeste, el río Negro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.234.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta y dos pesos diecisiete centésimos ($ 2.752.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecario del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.752.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jl.17-7242-v.jl.28.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segunda y última convocatoria**

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

$9.00 Jl.17-7258-v.jl.28.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Benjamín Feuer. — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los fines de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital, con fecha 12 del corriente, el escribano señor Adolfo Orellano, los señores Manuel García y Carlos Guasti constituyeron una sociedad de capital limitado ($ 6.000.00), aportado por partes iguales, para explotar un negocio de venta de caramelos, dulces, chocolatines y similares, que está instalado en esta ciudad, calle Soriano 1362 y gira bajo la denominación de "KLONDYKE, GUASTI y GARCIA, Compañía Limitada". La referida sociedad no tiene plazo de duración y el contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno, con fecha 17 del corriente, bajo el número 82, folio 225 a 227 del libro 44 del Registro de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Guasti y García.

$7.50 Jl.17-7232-v.jl.28.

**FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"**
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se les previene que habiendo acordado el Directorio un dividendo provisorio de 3 o|o por el corriente año, pueden hacer efectivo su cobro en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, desde el día 17 del corriente en adelante. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — El Secretario.

$3.60 Jl.17-7227-v.jl.20.

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 27 del corriente en el locl de la Comunidad Israelita en Montevideo, sito en la calle Durazno número 1118, según nuestros estatutos sociales título número 5 artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Varios; 6.o Elecciones.

Nota. — Se encarece puntual asistencia. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — El Secretario.

$6.00 Jl.17-7228-v.jl.27.

## BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

**Banco Español del Uruguay**

**Balance al 30 de Junio de 1939**

**A presentar a la asamblea ordinaria del 27 del corriente, para su aprobación**

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Encaje: | | |
| Caja ............... | $ | 96.410.75 |
| Cámara Compensadora (clearing) ........ | " | 410.483.17 |
| Banco de la República (vista) ........ | " | 232.648.77 |

Deudores:

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes ... | " 2.036.646.06 |
| Valores descontados .. | " 874.946.27 |
| Corresponsales ...... | " 89 771.49 |
| Muebles y útiles .... | " 14.979.50 |
| Varias cuentas deudoras | " 180.398.51 |
| | $ 3.937.284.52 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Valores depositados, valor nominal ........ | " 3.505.461.11 |
| | $ 7.442.745.63 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital ................ | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " 5.044.68 |
| **Obligaciones a la vista:** | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días .... | " 737.356.59 |
| Corresponsales (menos de 30 días) ...... | " 34.681.31 |
| **Obligaciones a plazo:** | |
| Caja de ahorros (preaviso de 30 días) .. | " 979.910.51 |
| Plazo fijo (30 o más días) ............ | " 892.239.98 |
| Previsión para quebrantos .............. | " 2.000.00 |
| Dividendos .......... | " 650.00 |
| Intereses a vencer ... | " 34.744.32 |
| Ganancias y pérdidas . | " 72.629.13 |
| Varias cuentas acreedoras ............... | " 178.028.00 |
| | $ 3.937.284.52 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Depositantes de valores, valor nominal ..... | " 3.505.461.11 |
| | $ 7.442.745.63 |

Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1939

Crédito:

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos, cambios, comisiones, etc. .......... | $ 207.495.55 |

Débito:

| | |
|---|---|
| Gastos generales, impuestos, corretajes e intereses .......... | $ 134.866.42 |
| Utilidades .......... | " 72.629.13 |
| | $ 207.495.55 |

Francisco B. Helguera, Presidente. — Ignacio Arcos Ferrand, Secretario. — Carlos M. Anaya Oger, Contador. — José de Mula Conde, Gerente.

7226 — $ 14.60.

### Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos efectuado el día 31 de Diciembre de 1938

Deudores —

| | |
|---|---|
| Caja .............. | $ 639.52 |
| Mercaderías generales | " 3.394.74 |
| Muebles, útiles y máquinas .......... | " 3.015.98 |
| Efectos a cobrar .... | " 367.30 |
| Acciones .......... | " 76.300.00 |
| Títulos y valores ..... | " 9.288.96 |
| Banco de la República | " 1.133.86 |
| Varios deudores .... | " 11.278.62 |
| Banco de la República C\|valores en C. .... | " 10.000.00 |
| Gastos generales .... | " 5.765.35 |
| Descuentos ........ | " 646.07 |
| | $ 121.830.40 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Partidas en suspenso . | $ 2.22 |
| Vales por envases .... | " 754.75 |
| Caja de Jubilaciones.. | " 215.92 |
| Capital ........... | " 100.000.00 |
| Fondo de reserva ... | " 3.889.07 |
| Valores en custodia .. | " 10.000.00 |
| Utilidades a distribuir. | " 2.651.79 |
| Varios acreedores ... | " 2.400.00 |
| Efectos a pagar ..... | " 1.916.65 |
| | $ 121.830.40 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 6753.

### Compañía Parque Balneario Solis S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones ........... | $ 233.000.00 |
| Bienes raíces, Parque Balneario, etc. ..... | " 377.618.23 |
| Caja y Bancos ....... | " 833.32 |
| Varias cuentas deudoras ............. | " 55.497.87 |
| | $ 666.949.42 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 500.000.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay ......... | " 79.796.56 |
| Utilidades en suspenso (solares) ......... | " 65.158.03 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 21.994.83 |
| | $ 666.949.42 |

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6886.

### Compañía Parque Balneario Solis S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones .......... | $ 233.000.00 |
| Bienes raíces, Parque Balneario, etc. ..... | " 377.283.37 |
| Caja y Bancos ..... | " 865.61 |
| Varias cuentas deudoras ............. | " 63.911.93 |
| | $ 675.060.91 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital ............. | $ 500.000.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay ......... | " 79.796.56 |
| Utilidades en suspenso (solares) ......... | " 74.576.83 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 20.687.52 |
| | $ 675.060.91 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6887.

### Compañía Parque Balneario Solis S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones ........... | $ 233.000.00 |
| Bienes raíces, Parque Balneario, etc. ..... | " 377.832.29 |
| Caja y Bancos ...... | " 36.23 |
| Varias cuentas deudoras ............ | " 68.358.72 |
| | $ 679.227.24 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital ............. | $ 500.000.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay ......... | " 79.796.56 |
| Utilidades en suspenso (solares) ........ | " 75.844.30 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 23.586.38 |
| | $ 679.227.24 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6888.

### Compañía Parque Balneario Solis S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1938

Activo —

| | |
|---|---|
| Acciones ........... | $ 233.000.00 |
| Bienes raíces, Parque Balneario, etc .... | " 380.226.43 |
| Caja y Bancos ..... | " 593.72 |
| Varias cuentas deudoras ........... | " 58.304.12 |
| | $ 672.124.27 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 500.000.00 |
| Banco Hipotecario del Uruguay ......... | " 79.796.56 |
| Utilidades en suspenso (solares) ....... | " 74.262.71 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 18.065.00 |
| | $ 672.124.27 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 6889.

### Estancias Julio Mailhos S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Saldos deudores —

| | |
|---|---|
| Bienes inmuebles .... | $ 2.528.893.17 |
| Capitales en explotación ............ | " 333.486.45 |
| Títulos y acciones ... | " 303.790.25 |
| Varias cuentas deudoras .............. | " 1.810.272.14 |
| | $ 4.976.442.01 |

Saldos acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 3.500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 1.476.442.01 |
| | $ 4.976.442.01 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.80 — 6879.

### Estancias Julio Mailhos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes inmuebles .... | $ 2.811.544.97 |
| Julio Mailhos, cuenta corriente .......... | " 283.410.83 |
| Títulos y acciones ... | " 803.790.25 |
| Varias cuentas deudoras .............. | " 1.095.795.27 |
| | $ 4.994.541.32 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 3.500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 1.494.541.32 |
| | $ 4.994.541.32 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 6880.

---

**Bodega Cooperativa V. de Carmelo**

Balance al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | $ 294.40 |
| Muebles y útiles | " 6.750.00 |
| Vinificación | " 19.600.00 |
| Envases | " 141.41 |
| Edificio bodega | " 17.500.00 |
| Cuentas corrientes | " 2.517.00 |
| | $ 46.803.41 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 14.327.00 |
| Cuentas corrientes | " 32.474.41 |
| | $ 46.803.41 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 7056.

---

**Compañía Zona Franca de Colonia S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 500.000.00 |
| Reintegro y consolidación del capital | " 25.134.00 |
| Impuestos y derechos | " 2.455.60 |
| Julio Leal y Hnos. | " 1.759.60 |
| Terrenos e inmuebles | " 1.457.373.16 |
| Intereses y descuentos | " 4.493.48 |
| Muebles y útiles | " 1.399.04 |
| Ganancias y pérdidas | " 105.862.95 |
| Alquileres | " 369.00 |
| Gastos generales | " 264.38 |
| Caja | " 158.69 |
| Caja de Jubilaciones | " 29.70 |
| Sueldos | " 270.00 |
| | $ 2.099.569.60 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000.00 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. | " 99.569.60 |
| | $ 2.099.569.60 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6947.

---

**Compañía Zona Franca de Colonia S. A.**

Balance general al 30 de Junio de 1938 (Ejercicio 1937-38)

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 500.000.00 |
| Reintegro y consolidación del capital | " 25.134.00 |
| Terrenos e inmuebles | " 1.457.373.16 |
| Julio Leal y Hnos. | " 1.699.60 |
| Muebles y útiles | " 1.399.04 |
| Caja | " 151.14 |
| Ganancias y pérdidas | " 116.391.14 |
| | $ 2.102.148.08 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000.00 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. | " 102.148.08 |
| | $ 2.102.148.08 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 6946.

---

**Compañía Zona Franca de Colonia S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 500.000.00 |
| Reintegro y consolidación del capital | " 25.134.00 |
| Impuestos y derechos | " 2.255.60 |
| Julio Leal y Hnos. | " 1.479.60 |
| Banco Francés Supervielle y Cía., Adm. Prop. | " 140.00 |
| Terrenos e inmuebles | " 1.457.373.16 |
| Intereses y descuentos | " 4.280.19 |
| Muebles y útiles | " 1.399.04 |
| Ganancias y pérdidas | " 116.391.14 |
| Alquileres | " 123.00 |
| Gastos generales | " 72.60 |
| Sueldos | " 90.00 |
| Caja | " 152.14 |
| | $ 2.108.890.47 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000.00 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. | " 8.890.47 |
| Obligaciones a pagar | " 100.000.00 |
| | $ 2.108.890.47 |

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6945.

---

**Compañía Zona Franca de Colonia S. A.**

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 500.000.00 |
| Reintegro y consolidación del capital | " 25.134.00 |
| Impuestos y derechos | " 2.255.60 |
| Julio Leal y Hnos. | " 1.479.60 |
| Terrenos e inmuebles | " 1.457.373.16 |
| Intereses y descuentos | " 4.457.99 |
| Muebles y útiles | " 1.399.04 |
| Ganancias y pérdidas | " 116.391.14 |
| Alquileres | " 246.00 |
| Caja de Jubilaciones | " 29.70 |
| Sueldos | " 180.00 |
| Caja | " 122.99 |
| Gastos generales | " 209.00 |
| | $ 2.109.278.22 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000.00 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. | " 9.278.22 |
| Obligaciones a pagar | " 100.000.00 |
| | $ 2.109.278.22 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6944.

---

**Compañía Zona Franca de Colonia S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Debe —

| | |
|---|---|
| Acciones | $ 500.000.00 |
| Reintegro y consolidación del capital | " 25.134.00 |
| Impuestos y derechos | " 2.456.10 |
| Julio Leal y Hnos. | " 1.479.60 |
| Terrenos e inmuebles | " 1.457.373.16 |
| Intereses y descuentos | " 8.778.05 |
| Muebles y útiles | " 1.399.04 |
| Ganancias y pérdidas | " 116.391.14 |
| Caja de Jubilaciones | " 29.70 |
| Sueldos | " 270.00 |
| Caja | " 149.99 |
| Gastos generales | " 264.65 |
| Alquileres | " 369.00 |
| | $ 2.114.094.43 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 2.000.000.00 |
| Obligaciones a pagar | " 90.000.00 |
| Banco Francés, Supervielle y Cía. | " 24.094.43 |
| | $ 2.114.094.43 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 6943.

---

**"Cooper, Mc Dougall y Robertson" Ltd.**

Balance de saldos del trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1937

Debe —

| | |
|---|---|
| Terrenos | $ 72.984.00 |
| Edificios e instalaciones | " 152.232.40 |
| Mercaderías, etc. | " 122.989.13 |
| Deudores varios | " 140.940.10 |
| | $ 489.145.63 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 188.000.00 |
| Acreedores varios | " 296.189.86 |
| Reserva para gastos de importación | " 2.131.48 |
| Reserva para deterioro y desgaste | " 2.824.29 |
| | $ 489.145.63 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 6920.

---

**"Cooper, Mc Dougall y Robertson" Ltd.**

Balance de saldos del trimestre al 31 de Marzo de 1938

Debe —

| | |
|---|---|
| Terrenos | $ 72.984.00 |
| Edificios e instalaciones | " 155.853.78 |
| Mercaderías, etc. | " 128.498.28 |
| Deudores varios | " 171.679.60 |
| | $ 529.015.66 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Capital | $ 188.000.00 |
| Acreedores varios | " 332.407.97 |
| Reserva para gastos de importación | " 2.959.11 |
| Reserva para deterioro y desgaste | " 5.648.58 |
| | $ 529.015.66 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 — 6919.